

EL SECUESTRO DE BEREMBAU

Ver Pág. 2



EL BARBARO

Porqué fué Raptado el Menor de los Berembau

Jorge Berembau, de 23 años, el menor de los hijos de Don Mariano Berembau fue secuestrado por sediciosos el día de anteayer a las 13 y 10. El parte policial muy escueto indica que había salido de la fábrica SADIL a eso de las 13, para dirigirse a su casa (la residencia señorial de Santander y Lieja), cuando le fue interceptado el paso por varios vehículos. Uno de ellos lo chocó y lo obligó a detenerse. Fue rodeado por varios individuos armados y obligado a ascender a otro vehículo. La policía, alertada, vigiló varias calles y cerca del Prado se produjo un tiroteo con varios vehículos que huían y en uno de los cuales, presumiblemente, era llevado Berembau. Estos lograron perderse de vista pero, en las cercanías, fue detenido un individuo que aparentemente pertenece al grupo faccioso. Este, hasta hoy, se niega a declarar.

QUIEN ES JORGE BEREMBAU

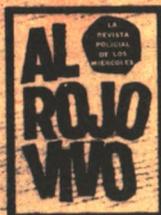
Tal la información oficial. Ha llamado la atención que fuera secuestrado Jorge Berembau que nació en la Argentina, vino de niño al Uruguay con su padre (cuando éste, tras un convenio con el gobierno de Luis Batlle) formó SADIL y, en general —apenas fue adolescente, vivió en Europa, con otros familiares, mientras su padre y su hermano mayor Mario, seguían al frente de SADIL. Son conocidos los frecuentes problemas creados por la mayor textil del Uruguay. El negocio de Berembau padre fue formar la textil para venderle los hilados de lana a Europa en tiempos de la guerra. Hay muchas polémicas en torno a la empresa que de cualquier manera (y cualquiera fueran los tejemanajes), creó un principio: venderle a los países desarrollados, algo más que lana cruda, sino también algo de mano de obra nacional.

Murió "el viejo Berembau" y quedó al frente de los negocios su hijo Mariano. Este fue acusado por el gobierno de "estafas" y procesado, pero logró la absolución ante la Justicia. Poco después intentaron incendiar su mansión en Carrasco y —quizás asustado—, se fue a Europa. Entonces vino a suplantarle su hermano Jorge que es "asesor industrial de la empresa" (pese a su corta edad) y había vivido casi siempre en París, con otros parientes.

Hace solamente tres meses que estaba, como residente estable en Montevideo, al ser raptado. Padece de asma y depresión. Dicen que



es muy inteligente y vivaz y pese a no haber vivido permanentemente en el Uruguay "conoce perfectamente todos los negocios de los barraqueros, los productores de lana y los banqueros. Y también los de "la exportación de hilados, giros de dólares, etc.", en que están involucradas las empresas de su propiedad y la de su hermano.



SEMANARIO POLICIAL DE LOS MIERCOLES

AÑO VI Nº 289
MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 1971

Precio en todo el País: \$ 35.00

DIRECTOR: Antonio García Pintos

SECRETARIO GENERAL:

Luis Schiappapetra

DIAGRAMACION:

Washington Scaniello

FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez,

Walter Molina Socorro y

Eduardo Silva

DISTRIBUIDOR: Domínguez y Espert

DISTRIBUCION:

Calle Paraguay 1485 - Tel. 9.66.48

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Avda. 18 de Julio 1459 bis

Piso 4, Esc. 18

Impresión "EL PAÍS S.A."

SUMARIO

- Todas las instancias del brutal triple crimen, que terminó con la aprehensión de los malhechores.
- Siguen cayendo "sediciosos". Pero a una procesada la Justicia no pudo probarle la imputación policial de homicidio.
- LA ESPIRAL. Habla especialmente para "AL ROJO VIVO", su autor y actor Enrique Guarnero. A su vez el escritor Luis A. Varela recuerda la lucha del padre del Teatro Nacional Florencio Sánchez, al imponer sus obras en el Teatro.
- El mundo del jaza llora a su Rey muerto, "Satahno", el fenomenal Lewis Armstrong.
- Descubren en España fabuloso contrabando de Drogas.
- Más allá de los peligros de fumar.
- Situación de la enseñanza y la libertad de prensa, a través de un documento del 2º Congreso Ordinario de la Convención Nacional de Trabajadores.
- Sentencia de la Suprema Corte: declara inconstitucional la ley de Bolsa de Trabajo para la industria textil porque viola el principio de generalidad.



La página
del Director

Nuestra lucha de seis años

EXACTAMENTE ayer, 13 de julio, AL ROJO VIVO cumplió seis años de vida. Con este número ingresamos, pues, al séptimo año de militancia periodística. No ha sido ni es fácil empresa mantener en la calle una publicación independiente dedicada íntegramente, desde su edición pristina, no solamente a reflejar los sucesos policiales que conmueven al país sino analizarlos para extraer, de ellos, conclusiones de orden sociológico, buscar las causas, detectar los males, afeccionar y buscar los remedios. Pero hemos tratado de ir más allá de la mera crónica —circunscripta, en otros medios periodísticos a los "delincuentes comunes"—, para desenmascarar a otros delincuentes, más poderosos, que usan otras técnicas. Los especuladores, los agiotistas, los industriales y comerciantes deshonestos, los banqueros inescrupulosos, los gobernantes y funcionarios venales. Toda esa legión que inficiona, realmente, el clima del país. Desde la misma manera hemos —y seguiremos—, denunciando las carencias en los hospitales, explotaciones y abusos, la miseria de la población. De la misma manera, ya que la crítica y la denuncia es un solo lado del periodismo, hemos ofrecido nuestras modestas soluciones y se las hemos solicitado a los compatriotas decentes y talentosos que por suerte los hay... Ese es el panorama en que nos hemos movido sin acudir, para mantener la publicación, al aviso comercial y confiando en el apoyo del público. Y ha sido un apoyo generoso que nos permite mantener enhiesta esta tribuna. Muchas gracias.

A. GARCIA PINTOS.

5 PESOS MAS

A partir del próximo número nuestra revista costará, tan sólo, \$ 5.00 más o sea que su precio será de \$ 40.00 al lector.

Motiva este aumento, la suba de servicios y productos nacionales que afectan nuestros costos. Debíendose reiterar que "AL ROJO VIVO" vive pura y exclusivamente de la venta, ya que no tiene ni quiere publicidad.

Dr. Julio Ma. de Olarte

DEFENSAS PENALES

Solicite día y hora al 78 57 85

**Tres orientales
fueron muertos
con saña por
auténticos
degenerados
para robar**



Maria Alejandrina Buonomi.

Asesinados

**REPUGNA, ASQUEA
ORGIA DE SANGRE
¡SON COBARDES!**



Raúl E. Mañán Pérez.



Gilberto A. Beloqui Sanabria.

alevosamente

POCAS veces ha debido registrar —por lo menos en las últimas décadas— la crónica policial, un salvajismo de los inauditos caracteres revelados por los sujetos que, en la noche del martes 6, asaltaron la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Obras Públicas, ultimando a sangre fría a tres antiguos y apreciados funcionarios. Casi tanto como la ambición de apropiarse de los millones que a diario se guardaban en aquella dependencia estatal, parece haber movido, a los autores del atroz ataque, una aberrante, sangrada sed de sangre. Propia de maniacos. De poseídos por una execrable locura. Al momento de escribir estas notas, la policía parecía hallarse sobre una muy segura pista para identificar y detener a los autores del incalificable triple-crímen. Es de desear, por tóres del incalificable triple-crímen. Es de desear, por teneceemos, que los mismos sean radiados cuantos antes de su seno. Por más que nadie, estamos seguros, podrá hallarle justificación, ni explicación siquiera, a ese monstruoso holocausto de existencias útiles, consumado aquella nefasta noche.

LAS VICTIMAS

Como si por sus propias características, ya no fuese tremendamente doloroso el asesinato a mansalva de los tres funcionarios víctimas de los rapifieros, hay una circunstancia que contribuye a ahondar más aún la congoja y la indignación provocadas por sus muertes.

Tanto la Subtesorera María Alejandrina Buonomi Duarte, como los serenos Raúl Eugenio Mañán y Gilberto Agustín Beloqui Sanabria, se habían ganado desde su diferentes planos de actividad, un lugar hon-

do en la consideración y la estima de superiores y compañeros, por su corrección, su don de gentes, y hasta por el sentido altruista que signaba muchas de sus actitudes en el diario convivir. Eran, según el consenso general, "compañeros ejemplares". No había en ellos, nada que justificase un rencor, una enemistad enconada que pudiese llevar a una actitud de venganza feroz a nadie que los conociese de cerca. Todo evidencia que fueron ultimados a mansalva, con toda alevosía, simplemente para evitar que denunciaran a sus asaltantes, a alguno de los cuales, por lo menos, conocían. Y esto, reiteramos, es lo que horroriza y subleva. Porque el triple asesinato, ocurrido en una época en que podemos enorgullecernos de nuestro nivel de cultura, nos retrotrae a épocas oscurantistas propias de la vigencia —en ambiente ajenos al nuestro— de "La Maffia" o de "La Mano Negra".

COMO ACTUARON

Todo parece indicar que fueron cuatro o cinco los participantes en el siniestro asalto. Los mismos llegaron al local de la calle Treinta y Tres 1283, ocupado por la Dirección de Tránsito y Transporte, en un taxi "Mercedes Benz" cuyo conductor estaría, también, implicado en el tremendo delito. Ya habían merodeado antes por el lugar. Precisamente el sereno Beloqui —una de las víctimas— estaba en aquel instante, comprando unas vituallas en un bar de las esquinas, para una frugal cena que compartía con su compañero Mañán y la Subtesorera Buonomi, cuando advirtió al citado vehículo, detenido frente a la puerta del local. Como el aparcamiento en aquel lugar está prohibido, Beloqui le dijo al propietario del comercio que iría a hacerlos retirar. Y, en efecto, el propietario del bar lo vio conversar, pero en actitud

Estremece pensar



En esta silla fue encontrada muerta la Subtesorera de la Oficina de Obras Públicas, Srta. María Alejandrina Buonomi Duarte. Agredida primeramente y luego baleada en la nuca. Su sangre aparece en el suelo, como testimonio de un hecho monstruoso.



Ya se ha descubierto la terrible matanza en las Oficinas del M. de Obras Públicas de la calle T. y Tres 1283. Las autoridades han intervenido y posteriormente los cadáveres de los infortunados funcionarios son sacados en precarios ataúdes para ser entregados a las desdichadas familias.

amistosa, con los ocupantes del taxi, que permaneció luego varios minutos en el lugar, aun cuando el sereno había entrado ya a las oficinas. Luego, el coche reemprendió la marcha. Pero, hay datos que indican, que una hora más tarde, o poco más, volvió a estacionarse allí. En esta oportunidad, según todo lo indica, habría sido que los ocupantes consumaron su bárbaro asalto.

De lo que no caben dudas, es de que, el sujeto que golpeó a la puerta de la oficina a aquella avanzada hora, era conocido del sereno que acudió al llamado. En efecto; ni Beloqui ni Mañán, le abrían fuera de hora —cumpliendo orden superior a ninguna persona ajena a la oficina, cualquiera fuese la excusa que diera. Aquella trágica noche del martes 6, la subtesorera Buonomi Duarte, había permanecido, como solía hacerlo, ensobrando dineros provenientes de peajes cobrados en la ruta 1 y en la interbalnearia. Y, como ocurría en esas circunstancias, compartía una frugal cena según hemos dicho —con los dos serenos. El sereno que acudió a abrir aquella noche, de seguro atisbó a través de una mirilla de la puerta, para ver quien llamaba. Y ha sido al ver a alguien vinculado a las oficinas, que se decidió a abrir. La tremenda orgía de sangre que se desarrolló luego, sólo puede reconstruirse vagamente a través de los indicios hallados.

ENCUENTRAN LOS CADAVERES

El primero en llegar la mañana del miércoles 7 a las oficinas escenario del brutal asesinato, fue el sereno "del día" Carlos Menéndez. A las 6 y 45, según lo acostumbrado, se presentó a subrogar en sus funciones a los desdichados Mañán y Beloqui. Le llamó la atención, y hasta lo alarmó, el hecho de que la puerta no estuviese cerrada con llave, y pudiera

que son humanos



Sangre por doquier. Aquí en un pasillo de las oficinas trágicas, donde desalmados robaron, mataron... ¿Qué tipo de personas son?

habría de sólo un empujón. Al llegar a lo alto de la escalera de la finca, y desembocar en el patio principal, cuyo ámbito se halla rodeado por un mostrador de atención al público, advirtió una gran mancha de sangre. Ya no le cupieron dudas de que algo terrible había ocurrido. Pero, no se atrevió a seguir adelante. Desanduvo sus pasos y se dirigió al bar de Treinta y Tres y Buenos Aires, que estaba aún cerrado, pero cuyo propietario tardó sólo unos minutos en llegar. "Asaltaron la Dirección y mataron a alguien", fue lo único que atinó a decir el aterrado Menéndez. Junto con el propietario del bar llegaba otro conserje de la Dirección, de apellido Piedrahíta, viejo empleado del Ministerio. De inmediato los tres hombres, se dirigieron al local. Comenzaron a recorrer, los pequeños despachos que rodean el patio, tras lo cual se dirigieron a una oficina mayor, ubicada a los fondos. Allí, horrorizados por los signos de violencia que presentaba, encontraron el cadáver del infortunado Mañán. Yacía de bruces en medio de un gran charco de sangre, con las manos atadas a la espalda. Tenía un balazo en la nuca, y además, su cráneo, aplastado a golpes, daba cuenta de la saña feroz con que procedieron los asaltantes. En otras dos oficinas, situadas también sobre el patio del fondo, hallaron los dos restantes cadáveres. El del otro sereno, Gilberto Beloqui, también maniatado a la espalda, y con huellas de terribles golpes en el cráneo, además de un balazo, estaba en la dependencia más trasera. Por su parte, el cuerpo de la subtesorera María Alejandrina Buonomi Duarte, yacía sobre un sillón, en el recinto que ocupaba la tesorería. También ella había recibido un balazo en la nuca, disparado desde corta distancia. Y había sido, también, castigada con saña inaudita. Todo un cuadro desgarrador, a tal extremo que el veterano conserje Piedrahíta experimentó, a raíz de la impresión, un shock

de tal entidad que debió ser puesto inmediatamente bajo atención facultativa.

EL ROBO: MOVIL SINIESTRO

Por otra parte, en cada una de las oficinas en que aparecieron los cadáveres de las víctimas reinaba un desorden caótico, que permitía advertir, a primera vista, que el robo había sido el infame móvil que guió a los incalificables asesinos. Cajones tirados por el piso, papeles desordenados, cajas abiertas y desparramadas, todo manchado con sangre, derramada en una efusión de caracteres dantescos.

Y todo para ese propósito miserable. Rapiñar. Quedarse con lo ajeno. Se llevaron, los crueles asesinos, tras forzar evidentemente con una barreta de hierro, un mueble metálico, la suma de cuatro millones setecientos cinco mil setecientos pesos, producto de los peajes. De ellos, \$ 200.000, ya había logrado ensobrarlos la subtesorera, en su ahincada labor de arqueos y asientos, que realizaba fuera de horario de oficina. Pero, no pudieron, los infames asaltantes, forzar el cofre-fort, en el que había depositados otros 8 millones de Pesos. Trataron de abrirlo con una llave de un manajo que le arrebataron a la subtesorera, no lo lograron, por cuanto equivocaron la llave, y rompieron, en la ceradura, la que intentaron utilizar, y que correspondía a otro mueble.

Tal, hasta el momento describir estas líneas, lo que se conocía del tremendo asesinato, impropio de la época de cultura en que vivimos. Queda, como saldo doloroso, en la conciencia de cada hombre de bien, una sensación de horror y desconcierto ante el inaudito salvajismo desplegado por los rapiñeros, a los cuales, felizmente, la policía esperaba individualizar de un momento a otro.



PRESOS!

¡El hijo del

MALDAD, vicio, mollicie, poco apego al trabajo en unos; ambición inescrupulosa de hacerse con dinero fácil, y falta de carácter en los restantes, fueron factores que se conjugaron para animar la inicua acción de los malvados asaltantes asesinos. La sagaz pesquisa comandada por el veterano Sub-Comisario Villar del Cuerpo de Asalto N° 1, actualmente afectado al Departamento de "Hurtos y Rapiñas", permitió individualizarlos y detenerlos en el transcurso de breves horas. Muy breves, diríamos, teniendo en cuenta los intrincados aspectos que pareció presentar el caso desde un primer momento. Y permitió poner al descubierto, también, esa eficaz acción policial, cuánta vileza puede haber en un alma humana extraviada por los caminos del mal, como la de ese muchachón Pedro Ferreira Hourcade, convertido en salvaje asesino cuando apenas ha cumplido los 23 años. No le cabe, a Ferreira Hourcade, el atenuante de haberse criado en un medio ambiente capaz de inducirlo al delito. Por el contrario; su padre, que es el Contador de la dependencia oficial que asaltó con sus compinches, no midió sacrificios con tal de darle una carrera, un porvenir. Había logrado, a fuerza de instancias y ruegos, que el hijo perseverase en el estudio, y llegara, de ese modo, a matricularse en la Facultad de Medicina. Pero el espíritu malévolo, estaba latente en ese joven, cuyas oportunidades de hacerse un camino en la vida, muchos en verdad envidiarían. Pedro Ferreira Hourcade "quería plata ahora" para gastar y figurar ante sus amigos de ocasión. Llegó a renegar de su padre porque, " pese a su posición —según él— no se preocupaba por conseguirle un puesto público desde el cual poder ganar dinero sin mucho trabajo". E incluso, contrariando los deseos de sus padres, que anhelaban que todos sus esfuerzos los dedicase al estudio, llegó a emplearse como peón zafretero en la Compañía "Salus". Un personaje de nefasta influencia en esa vida inclinada al mal, fue esa mujer, Alba Elizabeth Zena Guido, que, pese a haber abrazado una profesión de hondo contenido humanitario, como lo es la de enfermera, no vaciló en participar como cómplice en el sangriento asalto. E, incluso, según la policía, fue una tenaz instigadora para que Ferreira —novio y concubino suyo, pese a que ella era cuatro años mayor— se decidiese de una vez a llevarlo a cabo. Ninguno de los que conocieron a esta mujer llegó a intuir, en su modo de ser —era una "mosquita muerta"— su verdadera indole perversa. Los otros dos cómplices en el execrable suceso, se dejaron embaucar por Ferreira Hourcade, y por las facilidades que, de acuerdo a éste, tendrían para hacerse de unos millones con muy poco esfuerzo, a través del asalto. En uno de ellos, Ruben Eudosis Sosa Acosta, de 35 años, y el mayor del gru-



LA CONFESION

contador es el asesino!



po, fue la ambición, el sentimiento que privó. En el otro: Miguel Arcángel González Caudín, de 30 años —“un infeliz que ni siquiera hablaba” según sus compañeros de trabajo— el factor que jugó para hacerlo partícipe en el trágico atraco, fue esa deplorable falta de carácter, de personalidad, que le impidió negarse a las intencionadas instancias de que se valió el triple asesino para convertirlo en delincuente.

COMO PLANEARON EL ASALTO

Todas las malas inclinaciones que existían en la compleja personalidad de este siniestro Ferreira Hourcade, parecieron agudizarse desde el momento en que conoció a Alba Elizabeth Zena Guido. La mujer, según todo lo indica ejerció una influencia decisivamente nociva sobre su amante, 4 años menor que ella, y con mucha menos experiencia en la vida. De tal modo se enamoró de ella Ferreira, que incluso, contando con la condescendencia de sus padres, que no querían verlo disgustado, se la llevó a vivir en concubinato con él a casa de sus progenitores. Estos, incluso, les dispensaron ayuda económica. Pero, al ver que los dos amantes llevaban una vida alocada gastando dispendiosamente, no sólo lo que ganaban ambos —él como peón zafretero en la Salus, y ella como enfermera en el Hospital “Pedro Visca”, puesto en el cual revistaba ya hace años— sino también lo que les daban los dueños de casa, éstos resolvieron llamar al orden a la pareja. Esto determinó una disputa, tres días antes del asalto, lo cual determinó que los concubinos decidiesen dejar la casa, yéndose a vivir cada uno por su lado, Alba Elizabeth Zena se fue a casa de una hermana, en la calle Gaboto, mientras Ferreira Hourcade pasó a alojarse a una pensión. Fue entonces que en los dos, pareció hacerse obsesión la idea del asalto, que ya habían concebido mucho antes. Tan es así, que Ferreira, tratando de captar, entre sus compañeros, peones zafreteros de la “Salus”, la posibilidad de conquistarse algún cómplice, les había dicho a varios de ellos que él sabía la forma de hacerse de unos buenos millones con poco trabajo. Muchos lo rechazaron indignados, entreviendo en sus insinuaciones la solapada instancia al delito. Pero, por fin, el malévolo Ferreira Hourcade halló, en la ambición de Ruben Eudocio Sosa Acosta, y en el feble carácter del infeliz Miguel Arcángel González, campo propicio para que germinaran sus instancias al delito. No tardó en convencerlos de que el asalto a la Dirección de Transportes del M.O.P. del cual su padre era el Contador, estaba “más que regalado”. Convencidos por la facundia de Ferreira y de la Zena Guido, de que el asunto “era

LA AMANTE QUE

Dos infelices son arrastrados



Ruben Eudocio Acosta, obrero ejemplar hasta que prestó oídos a falaces "cantos de sirena".

una papa", Sosa Acosta y González Cauñin no tardaron en aceptar hacerse cómplices. Así fue que resolvieron dar el golpe, aquel fatídico martes por la noche.

LA EXCUSA PARA ENTRAR

Ferreira, de acuerdo a conversaciones hogareñas de su padre, conocía poco menos que al dedillo las costumbres y actividades que se cumplían en la Dirección de Transportes. Incluso, quizás ya con la idea de ir estudiando el terreno, había visitado las dependencias, aún en horas fuera de oficina. Había llegado a captarse, de tal modo, la estima de la Sub-Tesorerera Buonomi y de los dos serenos a los cuales habría de asesinar tan vilmente. Muchas veces, la desdichada funcionaria, que trataba afectuosamente y tutelaba al joven dada la diferencia de edad, lo había invitado a tomar café con ella. Sabía, por tanto, el solapado criminal, que los serenos de la oficina, sólo daban paso, fuera del horario de atención al público, a funcionarios de la misma, o a otras personas allegadas. Y urdió, de acuerdo a ello, la estratagemata para lograr se le franquease el paso. Ya con todo preparado, acordaron, los cuatro cómplices encontrarse en la esquina de Buenos Aires y Treinta y Tres, alrededor de las 21, hora a la que se retiraba la subtesorerera Buonomi. Cada uno de los atracadores llegó por su propia vía. Los tres hombres se dirigieron al lugar utilizando diversas líneas de ómnibus. En cuanto a la Zena, arribó piloteando su motoneta. Debemos señalar a esta altura, que, si bien existió el taxi al cual aludimos en otro lugar, que estuvo detenido indebidamente varios minutos frente a la Dirección, y con cuyo conductor habló el sereno Beloqui, el mismo no tuvo que ver para nada con los delinquentes. En efecto; según lo ha aclarado el conductor de dicho vehículo, se limitó a conducir hasta el lugar a unos pasajeros que debían cumplir una gestión ante una Escribanía vecina a la Dirección de Tránsito y Transportes. El hecho de que el taxista, vaya a saberse por qué temor a la acción policial, no se había presentado a aclarar su posición, hizo sospechar de ese taxi, y complicó, por ende, las indagatorias policiales.

Bien; como decíamos anteriormente, ya reunidos en aquella esquina los asaltantes, a eso de las 21 y 10, vieron que salían del local, dos hombres y una mujer. La distancia a que se hallaban les hizo creer que esa dama era la Subtesorerera Buonomi, a cuyo reconocimiento era lo que más temía Ferreira. Creyendo así despejado el camino, éste y sus cómplices se dirigieron a la puerta del local, llamando a la misma. Al acudir Beloqui, y observar por la mirilla quien llamaba, Ferreira, que se había embozado hasta la nariz en una gruesa bufanda, y se había puesto además un vendaje que le cubría parte de la frente hasta las cejas, le expresó que "había venido de parte del Ingeniero Jefe, a buscar unos remedios que éste había olvidado sobre su escritorio". "Se sintió mal del corazón y la esposa me pidió que se los alcanzara", agregó. Por relatos de su padre, conocía el taimado Ferreira la afección cardíaca que padece aquel jerarca, y sabía, también, que a menudo olvidaba en la oficina, medicinas que le eran impres-

"QUERIA LUJO"

al asalto y el triple crimen



Miguel Arcángel González Caulin, el extraño personaje que se dejó arrastrar al delito "por falta de carácter".



El botín de los atracadores y asesinos: fajos de billetes de cien, rojos como la sangre que costaron, y la maleta donde los ocultó Alba Elizabeth Zena, instigadora, por vanidad y codicia, del atroz golpe.



MATO COMO LOCO

cindibles. Convencido Beloqui de la veracidad de aquella afirmación, no vaciló en abrir la puerta.

COMIENZA EL ASALTO

Se precipitó, entonces, por la entrada, el feroz Ferreira, quien había empuñado su revólver, con el cual encañonó a Beloqui y le espetó: "Quedate quieto si no querés morir". Una vez dominado el atemorizado sereno, entraron también Sosa y González, que maniataron al funcionario con hilo sisal.

Ascendieron luego la escalera, y una vez arriba, al salirles al encuentro el sereno Mañán, también lo redujeron a la impotencia mediante sus armas, y lo maniataron. Todo esto en medio de ruidos e interjecciones en voz alta, que alarmaron, por supuesto, a la infortunada Sub-tesorera, que en ese momento se aprestaba a retirarse. Desde dentro de la oficina preguntó en alta voz qué estaba ocurriendo. En ese momento, irrumpieron los asaltantes en la Tesorería.

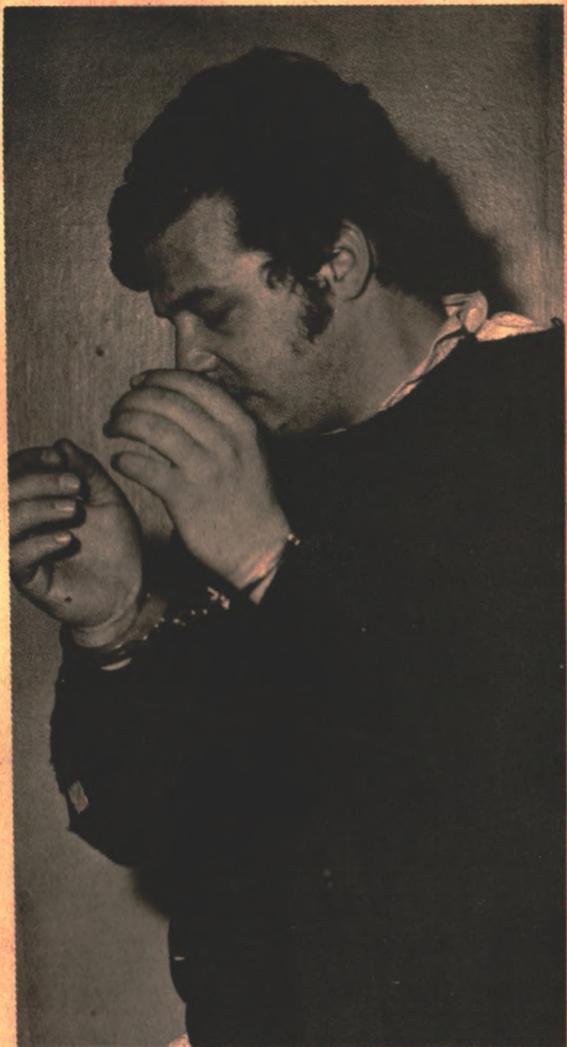
LA FERROZ CARNICERIA

De acuerdo a lo que afirman los asaltantes, en aquel primer momento se limitaron a exigirle a la infortunada mujer que les entregase las llaves de las cajas fuertes. Les entregó ella el llavero en el cual estaban las mismas, junto con las de otros muebles. Ferreira, que estaba muy nervioso, sólo consiguió abrir el menor de los cofres, del cual sacaron varios fajos de billetes y un montón de monedas de diez pesos —que en total abultaban y pesaban considerablemente— y metieron todo dentro de un bolso. Luego, al intentar abrir la mayor de las cajas, el rapifiere equivocó la llave, y rompió dentro de la cerradura, como ya señalamos, la que intentaba usar. Al ver así frustrados sus propósitos, entabló un desesperado forcejeo, en el transcurso del cual se le cayó la bufanda dejando al descubierto sus facciones. Fue entonces que la infeliz María Buonomi lo reconoció, y dejó escapar, incontinentemente, la frase que le sería fatal. Y que fue como la chispa que encendió el instinto asesino latente en el alma de Ferreira. Enloquecido, éste, le dijo: "No vas a vivir para contarlo" y le descerrajó, casi a quemarropa, dos disparos, alcanzándola con uno en el pecho, y con el otro en el cráneo. Cuando vio a la mujer exánime sobre el sillón, exclamó: "Con los otros también hay que terminar". Y volviendo sobre sus pasos, se dirigió adonde se hallaban los serenos Beloqui y Mañán, baleándolos por la espalda, con saña y sangre fría inauditas. Consumada de tal modo la espantosa carnicería, los asaltantes huyeron como ratas del local. La Zena, con González, se marchó en la motoneta, llevándose el bolso con el dinero robado. Mientras tanto, Ferreira y Sosa llegaron, caminando, hasta un bar de 18 y Convención, donde bebieron un copetín. Una vez en su casa la mujer metió el bolso dentro de una valija, que ocultó bajo su lecho.

EL DINERO

A las 23 y 30, según lo habían convenido, el asesino y sus cómplices se reunieron en un bar de 18 y Minas. Allí Ferreira les indicó que debían conservar la calma y comportarse como siempre, hasta llegar el momento de efectuar el reparto del dinero. De ese modo, los tres compinches siguieron concurrendo a sus tareas en la Compañía "Salus" y la mujer a su labor en el Visca, hasta el momento en que la policía, tras la sagaz indagación, los apresó. Los hombres fueron detenidos en su lugar de trabajo. La mujer, por su parte, lo fue en su domicilio. De acuerdo a los relatos hechos luego de la confesión, es que la policía ha reconstruido los sucesos tal cual los dejamos narrado. Todo indicaría que tanto el feroz asesino Ferreira como sus adláteres, habrían actuado bajo los efectos de una droga.

En cuanto al monto de lo robado se aguardaba



Esas manos esposadas con que ahora intenta el feroz Pedro Eulogio Ferreira Hourcade taparse el rostro para eludir la cámara fotográfica, tienen huellas indelebles de la sangre de seres que, como la desdichada María Buonomi, le dispensaron, incluso, su consideración y su afectuosa amistad. Y a los que no vaciló en matar para robar impunemente. No creemos que el suyo sea un gesto de arrepentimiento, de pesar por lo hecho.

el resultado de un arqueo, para establecerlo debidamente.

OTRA FALSEDAD

Escrito lo que antecede, se descubrió otro engaño, que reafirma cuanta falsedad, cuanta mistificación había en su alma. En efecto, era mentira que estudiaba Medicina. Había llegado sólo a 4º año liceal. Sin embargo, hasta la propia policía fue engañada por su falacia.

DESAGRAVIO

Sensación de alivio

A HORA hay una firme sensación de alivio. Como un respiro. Sí, como un respiro... Los responsables por el robo y la sanguinaria matanza en la oficina de transportes del M. de Obras Públicas, han sido aprehendidos. Prsros. Y serán juzgados y pagarán, de acuerdo con la ley penal, sus conductas repudiables.

El recuerdo del hecho mantendrá el calificativo unánime de repudio, de repugnancia. De dolor y de rabia. Y sin que esto pierda severidad, la ausencia de impunidad de los criminales y su detención, plantea en el alma humana, aquel respiro, aquel alivio... La notable celeridad e inteligentes actuaciones con que actuó la Brigada de Asaltos número 1, de reciente creación, comandada por el Comisario Héctor Villar, permitió el esclarecimiento del tremendo hecho. Que se integra en la historia más negra de la delincuencia uruguaya.

La técnica del descarte, indagando a toda persona, familiar o amiga, vinculada a funcionarios de la Oficina de Transportes del Ministerio de O. Públicas, permitió dilucidar el misterio que en un primer instante se cernió sobre el tenebroso hecho.

Y ahora aquel muchacho que es Pedro Ferreyra Hourcade, que pareció orientaba su vida de manera alentadora, estudiando Medicina y trabajando a la vez, venimos a saber que se trataba de un monstruo. Ladrón como sus cómplices y criminal cobarde porque evidentemente sus crímenes llevan ese sello: el de la cobardía.

La prisión de estos sujetos, evidentemente alivia en algo la trágica situación.

Y entonces nuestro reconocimiento, aunque cumplieron con su deber, a los esforzados e inteligentes funcionarios policiales, que consiguieron llevar a la sociedad uruguaya, aquel respiro, aquella sensación de alivio...

Finalmente: Hoy Reisch Sintas en el Paraninfo

DISERTARA EL ABOGADO DE LA TV EN EL SALON DE ACTOS PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD

—El Dr. Eduardo Reisch Sintas comenzó su labor en TV el 15 de julio de 1962. Muchas vicisitudes atravesó para desarrollar 9 temporadas ante las cámaras de Canal 10 y Canal 12. Hasta que el 18 de diciembre de 1971, su creación y producción personal: "CONZCA SU DERECHO" dejó de salir al aire, inexplicablemente y sin explicación.

—Nada se supo. Nadie quiso hacer declaraciones. El programa era seguido por muchos amigos y enemigos de la "popular troupe" televisiva que fue un PARLAMENTO POPULAR DISTINTO que pensaba en voz-alta para ayudar a pensar!!!

—El silencio fue de tres meses. Ni ERS hizo declaraciones. Hubo una total incógnita.

—Pero allá por el mes de marzo el colega "EL DIARIO" dio la primicia de que Eduardo Reisch Sintas formularía declaraciones los días 15 de julio, 16 de agosto, 20 de setiembre y 18 de diciembre de 1971 a las 19 hs. ¿En qué lugar? En Portugal no sería... Ni ERS pudo asegurarlo hasta hace muy poco, en reunión de amigos íntimos, entre los que nos encontramos.

—Reisch Sintas procuraba local, Local para sus conferencias o declaraciones públicas. Lo primero fue cursar nota solicitando salón a la Universidad de la República, al Ateneo de Montevideo, al Teatro del Centro, a C.A.F.O., a la Parva Domus Magna Quies, al Colegio Jesuita del Sagrado Corazón en Soriano y Médanos. Las cosas no fueron fáciles. Las respuestas directas o indirectas fueron esquivas. Siguió ERS gestionando salón en la Facultad de Arquitectura, en la Casa de la Biblia (Constituyente y Salto), en la A. C. de Jóvenes, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el Centro Estudiantes de

Derecho (donde fue dirigente activo en sus épocas de estudiante de Derecho), en la Facultad de Humanidades, etc...

—En un momento sólo había obtenido el local que ocupaba el "Colmado Sevilla" o el Stella D'Italia. Pero no cedió terreno.

—Hasta que empezaron las maduras. Las Sociedades Bíblicas del Uruguay, con el Pastor Guillermo Mbovan al frente aceptó a ERS en la Casa de la Biblia y también lo hizo José Esperon en el Salón de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

—Pero lo fundamental: el 26 de abril de 1971 el Consejo Directivo Central de la Universidad (Distribuido Nº 163-1971) con la presidencia del Rector Ing. Prof. Oscar J. Maggiolo (ACTA Nº 9) ACCEDIO A LA SOLICITUD del Dr. Eduardo Reisch Sintas de usar el Paraninfo los días indicados.

—Todo estaba pronto hasta que la Facultad de Humanidades reclamó el Paraninfo para sí el 13 de julio de 1971 para hacer un homenaje a Rodó.

—Finalmente, ERS (que nació de la Universidad de la República y tiene mucho que agradecerle) optó por hacer sus conferencias todas en el Paraninfo. Debía ceder en cuanto a que su primer conferencia fuera hoy 14 de julio de 1971 y no el 15 de julio que era su aspiración debido a que se cumplía ese día 9 años de la inauguración televisiva de su programa polémico.

—Así que hoy tendremos a ERS en el Paraninfo. A las 19 hs. Todos están invitados. La entrada es libre. Habrá un monólogo de 60 minutos. Posteriormente: el disertante aceptará preguntas de los concurrentes (sin polémica). Quiere dialogar con los hombres y mujeres de todas las edades. Tema... no se sabe. Dice que empieza por la inicial "C"... será un DIALOGO CONSTRUCTIVO.

"La Espiral"

sinuosa senda
que extravió
a algún ácido
crítico de los
obsesinados
por fantasmas



Al igual que el "Pérez" al cual da vida en "La Espiral", Enrique Guarnero es, en la vida real, un padre tierno y afectuoso. Claro que, por suerte, menos conflictuado que aquel. Aquí vemos al autor-actor, con el pimpollo de su hija Loreley.

TRASPASAR, ese límite que marcan las bambalinas de un teatro, es algo así como asomarse a un mundo diferente, vedado al público profano. Un mundo hecho de usión, de fantasía, de sueños idealistas. Un mundo cuyos ciudadanos cuelgan en el camarín cada noche, al comenzar la función, junto con su ropa de calle, todas sus preocupaciones, todas las inhibiciones y los complejos de este mundo cotidiano, cada vez más estrecho y rutinario, para dedicarse por sendas de maravilla que abre el talento humano dedicado a ese arte admirable.

En ese mundo inquieto, lleno de novedad para nosotros, nos introdujimos la otra noche, del brazo de ese inefable amigo que es David Niremberg, el apuntador oficial de la Comedia Nacional, y gran actor también cuando se lo propone. Sorteando toda esa multiplicidad de trabajos que sirven en cada representación para situar la acción en los más disímiles ambientes —marcha accidentada que nos demuestra por qué es que David, apuntador sin escotilla, que trabaja desde detrás de los bastidores, anda siempre con las canillas llenas de magullones— llegamos hasta aquel camarín que era nuestro norte. No encontramos en su puerta la estrella que esperábamos. Ni siquiera, en su interior, aquel lema que en este caso vendría perfectamente al pelo: "Ladran, Sancho..." Simplemente, nos recibe la sonrisa cordial y la acogedora simpatía de Enrique Guarnero, el autor y actor de mayor suceso en el momento. Y también, como es notorio, el más fustigado por esa especie de Mac Carthysmo obsesionado, que parece campear en algunas críticas teatrales periodísticas.

CUANDO LA REALIDAD RESULTA HIRIENTE

Mientras afuera, frente a las boleterías,

se estiran las colas que se repiten noche a noche, y que hacen de "La Espiral", la discutida de Guarnero, el suceso de mayor "bordereaux" de la temporada, el destacado hombre de teatro cuyo curriculum sería ocioso hacer en esta nota, da, en su camarín, los últimos toques que lo transforman plenamente en "Pérez", ese conflictuado padre de familia, principal personaje de su feliz elucubración. En tanto, va tomando forma, también, el reportaje al cual amablemente se prestó.

—Es tan injusto como incierto pretender que yo, con "La Espiral" haya querido vilipendiar al país o a sus ciudadanos. Desde luego, semejante acusación no me roza siquiera la epidermis. Los que me conocen saben bien que Enrique Guarnero es un oriental orgulloso del terruño en que nació. Y respetuoso de sus compatriotas, desde el más encumbrado hasta el más humilde... Pero precisamente como uruguayo, Enrique Guarnero no puede soslayar que estamos viviendo en una situación de aguda crisis. Y esa cruda realidad es la que procuré reflejar con toda fidelidad en "La Espiral". Hubiera sido muy cómodo escribir una comedia liviana, intrascendente, para evitarme problemas... Pero yo mismo me consideraría un cobarde si, desde mi esfera de acción, que es el teatro, no gritara esa verdad que a todos nos atañe... Y que, lamentablemente, algunos parecen querer ignorar... O, por lo menos, se sienten molestos cuando deben enfrentarla.

"MALAS PALABRAS"

Otra cosa que se le ha criticado acerbamente a Guarnero, es el haber puesto, en boca de algunos personajes de su obra —escandalizando a ciertos críticos— determinadas expresiones. "Malas palabras", al decir de aquellos mismos críticos. Desde lue

El autor, Enrique Guarnero, defiende su obra con la misma pasión fervorosa que puso al pintar el estado actual de nuestra sociedad



go, son expresiones que figuran en cualquier diccionario de la lengua castellana. A este respecto nos dice Guarnero:

—No las incluí esas expresiones, con ningún fin morboso. Reitero que he tratado de hacer una obra realista. Y el realismo no se reduce al sexo o al erotismo, como muchos parecerían creerlo. Realismo es pintar vívidamente el acontecer cotidiano del hombre común... ¿Y qué hombre o qué mujer común no deja escapar, varias veces al día, en su vida íntima, algunas de esas interjecciones que definimos comúnmente como malas palabras?... Por otra parte, nadie que haya leído teatro o novela moderna, especialmente de autores ingleses y norteamericanos puede ignorar que esas expresiones se usan con frecuencia cada vez mayor.

A este respecto debe acotar el cronista que acaba de leer la última novela de Ernest Hemingway —Premio Nóbel de Literatura— en la cual campean, casi a cada página, expresiones gruesas tales como "hijo de p..."

—Por otra parte, es totalmente inexacto, y eso lo pudieron comprobar los censores designados por el propio Intendente Municipal, que yo haya puesto en boca de un personaje, al referirse al Uruguay, la expresión "Este país de m..."

—También se ha dicho que hubo una alusión ofensiva a la personalidad del Héroe máximo.

—Absolutamente —niega con rotundo ademán Guarnero—. Lo que se señala en la obra es la injusticia que se consumó con el viejo Patriarca, al dejarlo morir abandonado en el ostracismo, luego de sus luchas por crear la Nacionalidad. Y eso lo capta cualquiera que haya visto la obra sin preconcepciones visionarias, de esos que hacen ver sediciosos por todas partes.

Ya está pronto, "Pérez", para comenzar a vivir su vida de cada noche. Pero antes de que el personaje entre a cobrar vigencia, nos vuelve a hablar Enrique Guarnero.

—Mi obra es una crítica a un estado social en el cual imperan la corruptela y la injusticia para con los desposeídos... Desde luego, tiene que haber quienes se sientan molestos y alcanzados de lleno por esa crítica. Pero, en fin... Al que le caiga el sayo, que se lo ponga.

Quando dejamos la tibieza de aquel camarín, no estamos seguros de si le dimos la mano a Guarnero, o si ya era "Pérez" quien estrechaba nuestra diestra. Afuera, en la noche de húmeda tibieza, las largas colas van siendo engullidas por las puertas del teatro. Desde enfrente, vemos al gentío, que se repite noche a noche, irse perdiendo poco a poco en los accesos a plateas y galerías. Luego, mientras la última copa le tiembla la gola a David para apuntar, y al cronista el ánimo para escribir, evoca Niremberg:

—Hay mucha gente, hermano, aunque parezca mentira, a la que parecen molestarle como puazos, los éxitos de la Comedia Nacional... Y hay éxitos muy frescos. No te olvides que el año pasado, en Buenos Aires, nuestro elenco oficial fue galardonado como "el mejor elenco extranjero" de la temporada, a la vez que Alberto Candau —director de "La Espiral"— fue también laureado como el mejor actor de habla hispana, por su actuación en "Galileo Galilei"...

Viene justa la rememoración de David. Para hacernos pensar de nuevo, en aquello del Quijote:

"Ladran, Sancho, señal que cabalgamos"

Franklin Victor Macchi

ASOCIACION; CRIMEN NO PROBADO



Edda Fabri Garrido.



Angel María Yoldi Arciet.



Bernardo Osvaldo Bulanti Firpo.



Ruben Daniel Fernández Aude.



Enrique Joaquín Lucas López.



Alba Mabel Mariñez de Balmelli.



Julio Nillo Balmelli Calmoiran.

En la policía los reconocieron pero dudaron ante la justicia

El Departamento de Información e Inteligencia Informa (según Decreto 189/971) (S-VII-71).

Ampliando comunicado de prensa N° 1.870 de fecha 25 del mes próximo pasado, en el día de la fecha el Sr. Juez Letrado de Instrucción de 1er. turno, después de haber tomado declaración dispuso el procesamiento por el delito de "Asociación para delinquir" de las siguientes personas: Edda Fabri Garrido, oriental, soltera, de 19 años, domiciliada en 19 de Abril N° 3498, estudiante de Medicina; Angel María Yoldi Arciet, oriental, soltero de 23 años de edad, de profesión maestro, domiciliado en Simón Bolívar número 1408; Bernardo Osvaldo Bulanti Firpo, oriental, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en Paysandú N° 1846, (pensión), de profesión desocupado; Ruben Daniel Fernández Aude, oriental, soltero, de 18 años de edad, estudiante de Preparatorio de Medicina, domiciliado en Juan Benito Blanco N° 640; Enrique Joaquín Lucas López, oriental, soltero, de 19 años de edad, carente de profesión, domiciliado en José María Muñoz N° 1060.

Por orden del mismo Magistrado recuperó la libertad otra persona que había sido detenida en el transcurso de las averiguaciones realizadas.

La mujer Edda Fabri Garrido, fue reconocida como la que asesinó al Sargento de la Guardia Metropolitana Walter Custodio Rodríguez, en el frustrado asalto a la sucursal de Manzanares.

Además los delincuentes, Angel María Yoldi Arciet y Bernardo Osvaldo Bulanti Firpo, fueron reconocidos también como participantes en el referido asalto.

HEMOS transcritto el parte policial que marco una contradicción evidente. En efecto, señala en sus primeras líneas, que los cinco detenidos fueron remitidos por el Juez de Instrucción de 1er. turno doctor Héctor Amllivia por "Asociación para delinquir". Empero, en la parte final dice que "la mujer Edda Fabri fue reconocida como la que asesinó al Sargento de la Guardia Metropolitana Walter Custodio Rodríguez en el frustrado asalto a la sucursal de Manzanares".

Esto puede llamar a confusiones al lector. En efecto ¿si Edda Fabri es la asesina, reconocida y Yoldi Arciet y Bulanti Firpo participaron en el mismo, ¿cómo no fueron procesados por homicidio y co-autoría?

Estamos en condiciones de despejar esta duda según informaciones provenientes de la mejor fuente. En efecto, el reconocimiento de Edda Fabri y los otros fue hecho en la Jefatura de Policía por un par de testigos. La muchacha y sus compañeros rechazaron el cargo. En el Juzgado de Instrucción se mantuvieron en la misma posición y entonces el magistrado agotó las pruebas para establecer la verdad. Y una de esas pruebas fue someter a los inculcados a nuevos reconocimientos. Y esta vez los testigos vacilaron. Ya no estaban seguros e, incluso, incurrieron en contradicciones. Por ejemplo uno de ellos dijo

que uno de los asaltantes llevaba un grueso bigote negro y, ni Arciet y Bulanti, llevan este adorno capilar ni ahora —ni como se probó—, en el día que se consumó el atraco a Manzanares.

Por otra parte la persona que más seriamente acusaba a Edda Fabri (una persona allegada al sargento muerto) al parecer sólo "vio pasar corriendo por la calle" a la joven que integraba el grupo que se tiroteó con el sargento Custodio en Manzanares. La seguridad de su visión ofrece muchas dudas y así lo habría reconocido, lealmente, al afirmar ante la Justicia "que podría ser parecida".

La fuerza del testimonio policial, pues, fue perdiendo fuerza en el curso de la indagatoria judicial y, al parecer, no se habría cumplido un extremo —diríamos técnico—, que es realizar el reconocimiento ubicando al sospechoso entre otras varias personas para que el testigo seleccione al sospechoso.

Así, pues, por parte de los testigos no se dio el testimonio necesario para que el magistrado tuviese la prueba o semiplena prueba para tipificar un delito de tan grave magnitud y de allí, pues, su decisión. El parte por tanto, informa objetivamente la decisión judicial y agrega, al final, la opinión de la policía.

Esto aclara las cosas.

Ultimos remitidos

DOS días después de la detención de cinco sediciosos (como informamos aparte), que fueron detenidos cuando transitaban por la calle Pablo de María, en las cercanías del Parque Rodó fue detenido Julio Balmelli, empleado y estudiante, que portaba un bolso. Por "su actitud sospechosa" —dice el parte—, se le dio el alto por funcionarios policiales, pero huyó, cubriendo su retirada a balazos. Cuando se le agotó la carga, se entregó. En el bolso se encontró la novísima y poderosa arma que fue exhibida en conferencia de prensa a los periodistas (tal como informamos en número anterior donde un grupo de periodistas, aparecen, en la foto, examinando el arma) y otras, de uso más común. Posteriormente fue detenida la esposa, Alba Mariñez de Balmelli, de 21 años, estudiante de Arquitectura que secundaba a su esposo en las actividades ilegales. Fueron procesados ambos por "asociación para delinquir" y Balmelli, además, por "atentado".

Más allá de los peligros de fumar

NUESTRO continuo contacto con la gente de nuestro medio, nos ha llevado a mantener largas conversaciones sobre la incidencia del "Tabaco en la salud" y muchos están convencidos de que el tabaco es nocivo, que produce cáncer, etc., etc. ¿Pero? Siguen fumando. A ellos va dirigido este artículo, pues lo creemos ideal para estas personas, como también para formar conciencia al respecto en otras que todavía no están convencidas, y así ayudar en lo mínimo que podemos hacer por ellos salvaguardando en parte su salud —si conseguimos que dejen el vicio del tabaco—.

Nuestro país se vio conmovido por una ola de fumadores de marihuana. ¿Saben Uds. algo? **SON QUIENES TIENEN EL VICIO DEL TABACO LOS QUE COMIENZAN A FUMAR LA MARIHUANA, QUIENES NO FUMAN DIFÍCILMENTE SE INICIAN EN EL FUMO DE DROGAS.**

¿ACASO LA INDIFERENCIA HACIA UN PELIGRO INMEDIATO SERÁ INDICIO DE INDIFERENCIA POR LA VIDA MISMA?

Ahora que una prolongada serie de investigaciones y estudios ha comprobado que el hábito del cigarrillo encierra graves riesgos para la salud, reclama nuestra atención otra cuestión relacionada con ello, pero más importante aún, es la que se refiere a la actitud adoptada por la gente al tener conocimiento de esto y lo que tal actitud revela sobre los valores humanos.

Esta cuestión que creemos digna de estudio se refiere primeramente a esos fumadores empedernidos que no ponen en duda las conclusiones a que se ha llegado acerca del hábito del cigarrillo, pero se muestran indiferentes hacia lo que tales conclusiones puedan significar para ellos en lo personal. Un médico amigo nuestro, fumador empedernido, puede considerarse ejemplo típico de esta manera de sentir. "Yo no necesitaba que nadie me convenciera de que el cigarrillo puede causar cáncer, bronquitis o enfermedades del corazón" —me dijo—. "Casi a diario puedo ver pruebas de de ello en el hospital o entre mis propios pacientes, y he presenciado bastantes operaciones de los pulmones para reconocer la diferencia entre el tejido rosado y sano de las personas que no fuman y el tejido descolorido y sucio de los fumadores".

Usted mismo lo ve así, ¿y, sin embargo continúa fumando? —pregunté—.

—Sí. Porque me figuro que soy como muchos de mis pacientes. Les he aconsejado que dejen de fumar, pero prefieren seguir fumando. Para ellos no tiene mucha importancia restar varios años de su vida. Les es completamente indiferente.

—¿Y Ud. piensa lo mismo? A lo que nos respondió, "Más o menos".

He aquí, pues, un problema más grave aún que aquel traído a colación, pues sobre el tapete, pone las cuestiones fundamentales que una Sociedad debe plantearse en lo que a sí misma atañe.

¿Cuáles son los valores esenciales para sí; miembros?

¿Son muy sensibles éstos con respecto al valor inestimable y la fragilidad de la vida humana? ¿Tienen muy honda conciencia de las potencialidades de que es dueño un ser humano plenamente despierto a la vida.



¿Qué relación conciben entre el respeto por la existencia y el sano desarrollo de la sociedad?

Estas cuestiones son más importantes para el porvenir de un pueblo que el volumen de sus existencias de mercancías o el aumento progresivo del producto nacional bruto. Nada puede ser más peligroso para una nación que el hecho de que un sector considerable de sus habitantes abrigue el sentimiento de que en realidad lo mismo le da vivir o morir. Esta indiferencia afecta al carácter y la calidad de la sociedad entera; contribuye a determinar sus fines y su capacidad para alcanzarlos.

El estudio pues, que proponemos trataría de descubrir hasta qué punto puede existir tal indiferencia por la vida, y la razón de ello.

¿Es una falla de la educación, del hogar, de la iglesia o cualesquiera instituciones, aislada o conjuntamente? ¿Hay alguna relación directa entre la abundancia y indiferencia? ¿O bien entre la insensibilidad hacia el singularísimo valor de la vida y la propagación de la violencia en tantas formas?

Ya sea que se lleve a cabo o no un estudio general, nada impide que el individuo o el grupo de que éste forma parte medite en tales cuestiones y que proceda al respecto en alguna forma. Por ejemplo: ¿Cuántos que actúan en el campo de la enseñanza pueden preguntarse si acaso ésta no ha dado demasiada importancia al contenido a costa de los principios?

No hay lección alguna que pueda aprenderse en la escuela cuya importancia sea comparable a la de las enseñanzas que fomentan el respeto por la vida y sus posibilidades.

La escuela puede ser un instrumento supremo para desarrollar la sensibilidad humana. Lo esencial de dicha enseñanza puede ser expresado claramente y transmitirlo es la misión de quienes tienen acceso a las mentes en formación.

La piedra de toque de una sociedad no consiste en lo que ésta hace por sus miembros, ni siquiera en lo que éstos hagan por aquella, sino en la capacidad que una y otros tengan para comprender los principios del perfeccionamiento y el desarrollo humanos.

No son principios secundarios, son por el contrario los principios que hacen cualquier otro principio.

N. de R.: Encabezamiento propio y artículo extractado de Selecciones de Readers Digest de Agosto de 1964.

OSCAR A. PEREIRA

Más veneno

EN Valencia la policía mantenía absoluto silencio sobre sus actividades ulteriores en una operación combinada española - estadounidense de la que se indicó había conducido del mayor alijo de heroína descubierto en España.

Las autoridades dijeron que un hombre y una mujer franceses en cuyo automóvil se encontró el contrabando, valorado en 40 millones de dólares, fueron detenidos y se hallaban bajo estricta vigilancia.

La policía informó que el cargamento, de 113 kilogramos, estaba destinado a Estados Unidos. Funcionarios del servicio contra el tráfico ilegal de drogas señalaron que el mayor alijo descubierto hasta ahora en España no había pasado de 15 kilogramos. Añadieron que una confidencia de agentes estadounidenses había conducido a la aprehensión de la pareja cuando viajaba de Alicante a Valencia, en la costa española del Mediterráneo.

Manifestaron que los detenidos, identificados como Jean Pierre Pilato, de 35 años, y Maryvonne Carretero, de 24 años, al parecer eran miembros de una banda mayor de contrabandistas en drogas.

Fuentes policiales declararon que la pareja abandonó en Alicante un barco que los conducía a México tras recibir un telegrama en clave en que aparentemente se les avisaba que se hallaban bajo vigilancia de las autoridades.

Agentes estadounidenses del servicio contra el tráfico ilícito de drogas dijeron haber vigilado un auto Citroën de Pilato por Francia y luego hasta Barcelona, donde se le embarcó en el Buque Español Virgen de Chucarro, el cual zarpó para el puerto mexicano de Veracruz.

La policía expresó que poco después la pareja recibió el mensaje que "su hijo se enfermó" y pidió se embarcara en Alicante.

Durante varios días la policía buscó el automóvil y circuló el número de su licencia por toda la región. Hace pocos días el vehículo fue detenido cerca de la aldea de Silla, 12 kilómetros al sur de esta ciudad.

La policía trabajaba en colaboración con las oficinas estadounidenses contra el tráfico ilegal de drogas.

SOLRAC.



Jean Pierre Pilato.



Maryvonne Carretero.



Esta es una de las maleas conteniendo heroína que fueron apresadas por la policía. Ciento veintitrés quilos de estupefacientes, avaluados en 40 millones de dólares fueron descamisados.

**Fabulosa
cantidad
de droga
en España;
la maffia se
extiende**

Diagnóstico de la crisis en la enseñanza y en los medios de difusión

El 2º Congreso Ordinario de la Convención Nacional de Trabajadores aprobó por unanimidad de los 681 delegados el documento que se transcribe y que significa una verdadera diagnosis de la situación en la Enseñanza y la crisis de la prensa y el derecho a la información en nuestro país. Y propone las soluciones que, a nivel de la CNT, deberían ponerse en práctica para que ambas cumplan con sus respectivos cometidos en la sociedad uruguaya.

TODA transformación de la enseñanza ha de inscribirse en una necesidad de transformación social. La C.N.T. reafirma la necesidad de transformar las estructuras del sistema de educación adecuándolas a las reales necesidades de progreso de la clase trabajadora. La inmensa mayoría de la población de Uruguay —de modo conciente o empírico— siente, palpa, que todo el sistema educativo y las estructuras en que se expresa como sistema de enseñanza no se corresponden con las necesidades de la población, no dan respuesta a las inquietudes de los educadores y de los estudiantes, no abren caminos hacia el trabajo productivo. Buena parte de los planes en que se desenvuelve nuestra enseñanza están unas veces divorciados de la historia que nuestro mismo pueblo escribe a diario con sus luchas sindicales y sociales y otras veces en oposición a ese mismo desenvolverse del que hacer colectivo. Una primera tarea de las gremiales de la enseñanza es discutir profundamente cuáles son las fallas de su estructura y de su contenido; discutir que es y cual es nuestra cultura, y discutir sobre todo, como el sistema educativo y sus estructuras en la enseñanza sistemática, pueden propender a la liberación social de nuestro pueblo. La cultura es lo que sirve a las masas para su progreso, para su liberación, y el sistema de enseñanza tiene que responder a la necesidad de progreso, de liberación, de lo contra-

rio no sirve; es un facto de distorsión y no de integración social.

DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

No obstante la CNT reafirma su voluntad de defender los niveles alcanzados por la enseñanza pública y la autonomía de la misma, en cuanto ésta constituye un instrumento que posibilite el desarrollo de las concepciones más progresistas de todos los órdenes que se mueven en el trabajo docente y estudiantil, la independencia técnica, e impide la intromisión del poder político en la enseñanza y la defensa de los planes y ataques de la oligarquía y el imperialismo.

La CNT apoya y saluda fervorosamente la experiencia realizada por la acción conjunta de los trabajadores de la enseñanza, estudiantes, padres de alumnos, sindicatos, en la defensa de la enseñanza media intervenida, en especial la lucha librada en el ámbito de enseñanza secundaria, que muestra las posibilidades de imponer al gobierno soluciones —aún transitorias— pero de respeto al sentimiento inmensamente mayoritario de la población.

La lucha por la enseñanza, en este sentido, no ha terminado. La CNT ratifica su compromiso de mantener la lucha unificada para que no se reiteren ataques como los perpetrados contra la enseñanza media y para que se terminen con las secuelas de la Intervención, que aún se mantienen especialmente en la UTU.

La C.N.T. levanta la necesidad de impulsar una plataforma de lu-

cha por la enseñanza que supone:

1) **REFORMA EDUCATIVA.** La reforma educativa debe plantear a la vez una profunda e integral reforma de la enseñanza que conjugue la función social, gremial, política y cultural del trabajador de la enseñanza y del estudiante, con la función social que cumple el proletariado.

2) **REFORMAS INSTITUCIONALES.** Las reformas institucionales deben propender a llevar a los trabajadores de la enseñanza; al orden estudiantil y a los sindicatos obreros —cuando corresponda— al gobierno de la enseñanza.

3) **REIVINDICACIONES MATERIALES INMEDIATAS.** La C.N.T. exige el pago total de la deuda que el gobierno mantiene con los entes de enseñanza. Esta deuda es una de las expresiones más claras del ataque a la enseñanza pública, consumado por un régimen que pretende asfixiarla e impedir su desarrollo y su proyección como factor de cambios sociales. La C.N.T. exige el cumplimiento de la Ley Presupuestal, especialmente en lo que se refiere a la percepción y distribución del rubro gastos y a las impostergables necesidades locativas.

COORDINACION DE LOS GREMIOS DE LA ENSEÑANZA

La C.N.T. considera necesario impulsar e incentivar la coordinación de los gremios de la enseñanza, en su lucha programática y reivindicativa como un modo de propender al mejoramiento de la ense-

fianza y de la situación funcional y presupuestal de sus trabajadores. Como el camino más adecuado, efectivo y fecundo para concretar esta coordinación se recomienda a la CNT la creación en el plazo más breve posible del Departamento de Trabajadores de la Enseñanza.

EL FASCISMO

La CNT denuncia energicamente la organización por parte del gobierno y el imperialismo, de bandas armadas que actúan con métodos fascistas (JUP, FUP, etc.), intentando llevar el caos y el desorden dentro y fuera de las casas de estudio e impedir la lucha organizada de los trabajadores, los estudiantes, los docentes y los padres de alumnos. Estas bandas armadas que asaltan liceos y atacan a militantes, carecen de toda base social y ya están derrotadas por el nivel de conciencia y de organización alcanzados por la clase trabajadora, los docentes y los estudiantes. No obstante, la CNT llama a redoblar la lucha contra esos intentos y métodos fascistas con la seguridad de que la lucha organizada del pueblo, que aisle cada vez más a la oligarquía, derrotará definitivamente estos intentos fascistas.

COLONIZACION CULTURAL

La C.N.T. denuncia la penetración imperialista en la enseñanza tendiente a distorsionar nuestro sistema educativo, en función de los intereses económicos y políticos del imperialismo y la oligarquía. Esta penetración imperialista se expresa a distintos niveles en todas las ramas de la enseñanza, pero en forma muy especial mediante el "Contrato de Préstamo" y el "Convenio sobre Asistencia Técnica" suscritos entre el Consejo Interventor de UTU y el Banco Interamericano de desarrollo (BID), y por el cual se verificaría la supestitación total en los aspectos técnico, docente, administrativo, funcional y contable de la UTU, a los dictados de un organismo, que como el BID es un instrumento del imperialismo yanqui. En consecuencia la CNT exige la revisión y denuncia jurídica de esos convenios en defensa de esenciales principios de nuestra enseñanza pública y de los intereses educativos y culturales de la clase trabajadora.

La CNT denuncia y rechaza el plan de colonización cultural de América del Sur por TV vía satélite preparado por el imperialismo norteamericano y que entraría próximamente en funcionamiento. Denuncia también que con el fin de llevar adelante este plan, la OEA ya ha resuelto crear un centro regional de TV educativa cuyos programas políticos serán elaborados en Estados Unidos por técnicos norteamericanos. En relación con los problemas de la cultura en general —que son vastísimos— se considera necesario que se impulse el trabajo de la CNT para hacer que los llamados bienes de la cultura sean realmente bienes populares —no de minorías o sectores privilegiados— a los que tenga acceso real todo el pueblo y que se canalicen la actividad teatral, la producción científica y técnica, la producción literaria, el cine, la música, el folklore, etc., para que el pueblo se integre como participante y protagonista, a los niveles que correspondan, de los hechos culturales. En este sentido, se recomienda

que la CNT consolida cada vez más los necesarios lazos orgánicos con los trabajadores de la cultura, para que los hechos culturales sean patrimonio Popular y para que la CNT en su conjunto actuando como un sistema de poderosos vasos comunicantes reciba toda la riqueza de la iniciativa y de la creación populares.

Por lo tanto, expresa la aspiración de que, en forma regular, a través de sus sindicatos y de la Universidad de la República se organicen cursillos, charlas, mesas redondas, sobre temas que ayuden a la capacitación de sus militantes.

LA LIBERTAD DE PRENSA Y EL DERECHO DE INFORMACION EN LA COYUNTURA ACTUAL POLITICO-SOCIAL DE NUESTRO PAIS

Las restricciones políticas vigentes en el plazo de la información y que afectan fundamentalmente a los medios de comunicación escrita, tales como diarios, periódicos y publicaciones, han inaugurado a partir del 13/6/1968 una oscura etapa en la historia del Periodismo nacional, que acentúa aún más su condición de instrumento tradicional al servicio de la oligarquía, y que en su mayor porcentaje ha venido desempeñando desde tiempo atrás.

En el momento actual se carecen de elementos que permitan predecir las etapas inmediatas o futuras, que la degradación de la libertad de prensa y el derecho de información irá adquiriendo bajo el actual gobierno, por cuanto se han acentuado las restricciones inconstitucionales aplicadas por el Poder Ejecutivo desde hace tres años, y que contemplan desde la prohibición de informar acerca de movimientos subversivos, paros o huelgas, expresiones de protesta intervenciones de la fuerza pública, hasta la exclusión de vocablos del léxico corriente.

Las sanciones aplicadas a los órganos de expresión que estudiaron esta arbitraria escalada de amordazamiento a la libre información, comprenden medidas preventivas (censura previa) y represivas (suspensión temporaria, secuestro de ediciones, clausura definitiva), así como el episodio reciente del cierre de PRENSA LATINA, en trance de impedir el conocimiento en el exterior de los hechos notorios que integran la situación actual, en el proceso social y político de nuestro país.

EL CASO DE "YA"

El caso concreto de la resolución del Poder Ejecutivo disponiendo la clausura del rotativo "YA", incluye disposiciones nunca antes ensayadas por la reacción, en la órbita de la información colectiva. Así por ejemplo, se prohíbe que los responsables editen ninguna otra publicación de por vida —disolviendo además la empresa editora que ponía en circulación el diario clausurado— y se condena además, un procedimiento periodístico habitual, que consiste en no estimar la calidad moral del informante, siempre que su información puede ser probada.

De tal suerte, en el momento actual es fácilmente comprobable, que el Uruguay es hoy un país mal informado, porque las noticias que brindan los medios de información colectiva comprometidos con la oli-

Documento de la C.N.T.

garquía gobernante y el imperialismo, no responden a la verdadera función de informar objetivamente a la opinión pública, adoptando en cambio una función mistificadora y de progresivo ocultamiento de la realidad nacional.

PROTESTA CON LA UNIVERSIDAD

Por consiguiente, la Comisión de la Enseñanza y la Cultura del 2º Congreso Ordinario de la Convención Nacional de Trabajadores, revalida y ratifica íntegramente la resolución adoptada conjuntamente por la Asociación de la Prensa y la Universidad de la República en el marco del Primer Congreso Nacional de la Educación y la Cultura auspiciado por ambas instituciones, y que expresa textualmente:

"El Congreso Nacional de la Educación y la Cultura, frente a los repetidos, arbitrarios e injustificados ataques a la libertad de prensa que se concretaron en el cierre definitivo de "Epoca", "Extra", "De Frente", "El Sol", "Frente Obrero", "YA", etc., en las clausuras temporarias de "Marcha", y "El Popular" así como de otros órganos periodísticos, en la prohibición del uso de ciertos términos y en una permanente amenaza contra cualquier opinión que pueda parecer inconveniente a las autoridades, DECLARA:

"Que la libertad de prensa, forma de la libertad de pensamiento, es una de las libertades esenciales de cualquier régimen democrático, que en el nuestro está debidamente garantida en expresos textos constitucionales y legales.

"Que la libertad de prensa es un precioso mecanismo de control contra el abuso, la arbitrariedad, el mal gobierno, la corrupción y los demás vicios a que con tanta frecuencia son proclives los gobiernos autoritarios.

"Que los ataques a la libertad de prensa, en el marco general de las medidas de seguridad, detenciones arbitrarias y sin proceso, caducidad de las garantías constitucionales, represión policial y gobierno por decreto sin control legislativo, configuran un clima que nos retrotrae a períodos sombríos de nuestra historia que esperábamos ya definitivamente superados.

"Por todo lo cual, los miembros del Congreso por unanimidad resuelve:

"Protestar energicamente por la clausura de diarios, periódicos, y audiciones radiales, y reclamar la apertura de aquellos todavía sancionados, dando plena vigencia y asegurando el total respeto al artículo 29 de la Constitución de la República".



¿La histeria contra La Espiral?

TAMBIEN EL PADRE DEL TEATRO NACIONAL FLORENCIO, HIZO TEMBLAR CON SUS PALABRAS

Roberto Arlt, una gloria del "feísmo" rioplatense, luchó contra los señores de la censura.

UNA obra de teatro, una novela, un relato, un ensayo y hasta un poema, si no entran en lo puramente abstracto y reflejan en cambio la realidad que los circunda, bienvenidos sean y mejor todavía; sin dulces mentiras, pero con amargas verdades.

"La Espiral" de Enrique Guarnero, estrenada el 2 de julio, por la Comedia Nacional en el Teatro Solís, ya desencadenó —a esta altura de su estreno— una vivaz polémica. Más que en los valores de la obra en sí, a los posibles "agravios a nuestro país y a sus autoridades" como también a gruesas palabras o frases como "Este país de m..." calificando al fundador de nuestra nacionalidad (don José Artigas) como El pobre "Pepe".

Parecería que Guarnero, describe con bastante sutura y espontaneidad la actualidad montevidéana y "sin" pelos en la lengua, estos acontecimientos contemporáneos y esto ha hecho que algún cronista de tenedor o crítico de fáciles rogodeos de suficiencia, le haya salido al paso a "La Espiral", tal vez con el ánimo de que la censura "municipal y espesa" le clavara sus dientes; como si el crítico y cronista de marras, no satisfecho con la clausura de diarios quisiera para su regusto personal el inicio de la clausura (eufemismo de la censura) de las obras de teatro... Que después ya se harían a su tiempo —con igual procedimiento— con las novelas y la poesía.

Qué uruguayo, frente al deterioro económico y moral que nos agobia (como quizás no lo sufrió nunca nuestra patria) no dice alguna vez al día y con rabia contenida: "Que país de m... se volvió éste..."

En cuanto a Artigas, tan villipendiado, ultrajado y calumniado, tan escarnecido y a cuya vera tantos gobernantes y gentiles y tanto sobado patriotismo de utilería refu-

glado en su torno, ha hecho posible que nuestro pueblo, lo recuerde en el cariño de una frase aguda, "El pobre Artigas" (Guarnero dice el Pobre Pepe) si se levantara y viera lo que han hecho estos bandidos..."

**OH, MANES, DE
FLORENCIO SANCHEZ**

Quando Florencio, hacía su experiencia periodística en Rosario (Argentina) lo había hecho ya en Minas y Montevideo, junto a su vocación teatral ya manifestada en apuntes escénicos, las crónicas de crimen, los ásperos vocablos de los extramuros de ciudad, los desmanes políticos, los abusos de autoridad y otros imponderables del cinismo demagógico, les hacía dar a sus personajes esas palabras "feas" (ah, malas palabras corrientes) que, luego tomaron sin asustarse de ello, los Roberto Arlt, los Barleta, los Castelnuovo, los Alvaro Yunque y tantos otros autores argentinos.

Es más: Florencio, es el primer dramaturgo rioplatense que provocó entre los cronistas y críticos de la primera década de nuestro siglo, un aluvión polémico, por el mero hecho de haber suplido —en sus parlamentos y diálogos— el tú y el usted, por el vos y el che.

Un gacetero le dijo una barbaridad: "El señor Sánchez ofende la nacionalidad del idioma castellano con su innovación". Y otro: "No satisfecho el señor Florencio Sánchez, con emplear palabras gruesas en boca de sus personajes, se quiere poner en corregidor".

También, uno de los más ricos y profundos maestros del idioma, como don Francisco de Quevedo y Villegas y altísimo poeta, dejó a un lado gongorinas imágenes y dijo con las facilidades verbales del pueblo, la palabra "fea", aparentemente asquerosa, repugnante, escabrosa, sin que por ello fuera censurado y/o clausurado.

No creemos que Enrique Guarnero, haya querido ofender los símbolos patrios y menos a don José Artigas, lo juzgue como un pobre e infeliz personaje de nuestra historia.

Todo esto ha servido (nos referimos a La Espiral) para que se diga que "Fuenteovejuna", "El Tobogán", "El grito" o la versión guerrillera de "Barranca Abajo" y otros títulos que pintan la realidad nacional, del mismo modo que "ciertos candidatos frentistas vociferan con sus diatribas contra la República y sus autoridades".

A menos que estemos en estado demencial, criticar una obra por su denuncia de la actualidad del país y decir que eso es diatriba e insulto a la República, nos parece monstruoso, irresponsable, en un crítico que se cree tal. O tal vez acostumbrado a poner azúcar en el oído de sus amos...

Qué bien vienen aquellos versos que impactaran nuestra juventud; dos versos solamente y que nosotros se los adjudicáramos —ahora— al señor censor y a la señora clausura:

¿El? ¡Un buey manso que al
[placer convida
y ella a su diestra sin amor ni
[ovarios!

Luis Alberto Varela.

SATCHMO: su muerte, su vida, su pasión, su noble lucha por los humildes

EL famoso trompetista negro Louis Armstrong ha muerto. El mundo entero lo llora como uno de los grandes ídolos que fue y seguirá siendo en todos los amantes del jazz del mundo entero. El genio del jazz de 71 años de edad nunca tuvo necesidad de leer música.

"Satchmo" nació un 4 de julio en la ciudad-cuna del jazz en Nueva Orleans. De familia muy humilde, su madre era lavandera y su padre lo abandonó a los cinco años de edad.

Armstrong se crió en los arrabales de su ciudad, de la que sacó en limpio su pasión: la música, que representaba todo en su vida. En forma fortuita se puso en contacto con la trompeta: cuando tenía 13 años fue encarcelado por haber disparado un tiro la noche de Fin de Año. Un policía le enseñó a tocar varios instrumentos.

Más tarde el gran Bunk Johnson le enseñó a tocar la trompeta y así comenzó a actuar profesionalmente en Nueva Orleans.

"El pequeño Louis" tenía 22 años cuando el famoso King Oliver lo llamó desde Chicago para unirse a su famosa banda de jazz. Oliver le dijo a Louis que lo iba a mantener tocando segunda trompeta porque de otro forma King Oliver no seguiría siendo el rey.

Louis se fue a Nueva York donde fue reconocido como el mejor trompetista del mundo y su paga astronómica para entonces: 75 dólares semanales. De ahí a su fama mundial había un solo paso.

Comenzó a actuar en numerosas películas: "Cabin in the sky", "Pennie from heaven", "High Society" y la reciente "Hello Dolly" en la que compartía el estrellato junto a Barbra Streisand.

Hay gente que no está de acuerdo con la afirmación de Armstrong, que inventó el tipo de canto de improvisación vocal con sílabas sin sentido, que fueron siempre parte de la imagen de Louis.

Uno de sus músicos confesó que la trompeta estaba siempre cerca de él, más cerca que su propia esposa, que lo acompañaba a todos lados.

Armstrong estuvo en una ocasión en Mon-



Amstrong y su trompeta: una imagen inmortal.

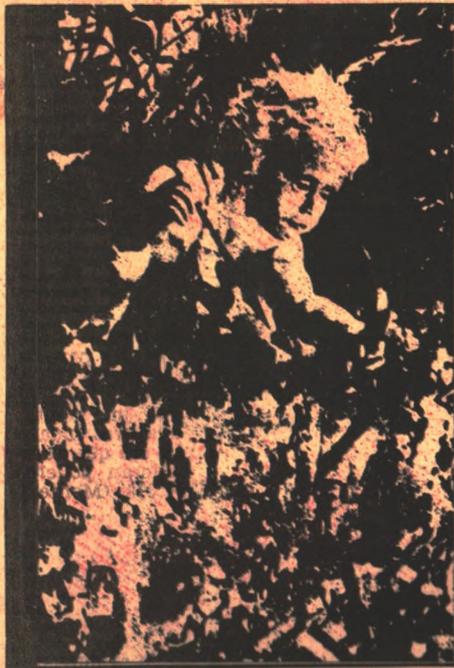
teideo luego de una exitosa gira por América Latina. "Siempre es demasiado temprano para morir" afirmó en aquella memorable ocasión a los periodistas montevidéanos.

"Satchmo" nunca se sorprendió por la fama que logró en tierras extranjeras y la casi idolatría con que los jóvenes amantes del jazz de Gran Bretaña o Francia o Suecia y, (aun Alemania Occidental y Oriental, Yugoslavia y Rusia le respondieron.

La misma trompeta a la que el músico estaba pegado como a una droga, fue la que aceleró su muerte.

Al cumplir 70 años, Armstrong escuchó la grabación de uno de sus primeros solos de trompeta y comentó: "Nadie toca así desde entonces y nadie parece poder tocar así hoy". ¿Qué mejor epitafio para "Satchmo"?

L. G. V.



CORREO SENTIMENTAL

En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de entablar relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Señor Director:

Deseo ver publicado mi anhelo de entablar amistad con chicas de 17 a 25 años. La que responda debe ser morocha, sincera y de buena posición social, con pelo largo y 1.80 m. de estatura.

Yo soy morocho, ojos claros de buena posición. No tengo vicios, mido 1.80 m. tengo 21 años. Mis entretenimientos son el cine, la TV y los deportes. La que desee mi amistad debe escribirme y enviarme una foto. Yo haré lo mismo a vuelta de correo.

Escribir a Talleres Sanclar, de Luis Naya, calle 18 de Julio, casi Bonini, Tala (Canelones); para entregar a: Juan Consentino, cédula de identidad 26.891.

Señor García Pintos:

Deseo relacionarme con una señorita de 15 a 20 años. Seria, hogareña, sincera. No importa su condición social, pero debe residir, de preferencia, en el campo; aunque también puede vivir en alguna ciudad o pueblo del interior de la república.

Yo vivo en el campo. Mis datos personales son: morocho-blanco, cabellos negros, ojos castaños. No muy lindo; pero tampoco feo. Tengo un corazón puro, desbordante de amor para dárselo a la que me sepa querer y comprender. Aprovechen chicas; quedo a la espera de vuestra amable correspondencia. Atte., Sergio Espinosa, ciudad de Tala, Depto. de Canelones.

Señor Director:

Somos dos muchachos del interior de carácter muy tímido. Nos encontramos radicados en la capital; pero, pese a nuestra juventud y seriedad, no hemos tenido mucha suerte en el amor.

Quisiéramos relacionarnos con dos señoritas serias, desprovistas de prejuicios injustificados y de problemas de horario. Por tal motivo damos nuestros datos personales. Eduardo: 28 años, estudiante de medicina, buena presencia, 1.73 m. Deseo conocer chica bien parecida,

que guste divertirse; sobre todo que guste de los bailes y de todo tipo de reunión social. En edad y estatura debe tener cierta relación con los dados por el solicitante.

Gustavo-Adolfo: 22 años, estudiante escuela administración pública, 1.67 m. desea conocer señorita bien parecida, de 18 a 21 años, con interés en todo tipo de diversiones; excepto los bailes. Debe carecer de todo tipo de vicios, inclusive del más inocente como lo es el hábito de fumar.

Aclamamos que nuestros intereses son serios y formales. Las que tengan interés en conocerlos, deben llamar al 41-18-01. Atte., Eduardo y Gustavo-Adolfo (Capital).

Señor Director:

Contesto a C.C. BCA 19.170 de Capital. Reúno las condiciones pedidas, ya que las exigidas son iguales a las mías. Me gustaría poder conocerla personalmente para poder intercambiar ideas. Si está de acuerdo, la espero el viernes siguiente a esta publicación de 17 y 30 a 18 horas en la esquina de Rondeau y La Paz (Plazoleta). Lleve una revista en la mano. Me dará a conocer. Si no está de acuerdo con esta forma de conocernos, indique por la revista otra forma. Atte., Antonio, Cédula de Identidad 612.406 (Montevideo).

Señor García Pintos y

Colaboradores:

Deseo conocer a una señorita de 40 a 60 años. No me interesa el físico. Mis fines son serios, matrimoniales. No me importan posición social, lugar de residencia, ni color de piel. Cuanto pido es que sea soltera y honrada.

Yo soy trigueño, no mal parecido de acuerdo a mi edad, pues tengo 59 años. Soy empleado público, de estatura mediana. Estoy por jubilarme, tengo vivienda propia. La interesada debe escribir a esta dirección: El Colorado 1085, casi Ecuador, Las Piedras, Depto. de Canelones. Atte., Floricio, Cédula de Identidad 614.613.

Señor Director:

Tengo 42 años, estatura alta, excelente carácter, rubio, sano, sin vicios y con buena situación económica. Seriamente desearía relacionarme con una dama de capital o del interior. Debe tener buen carácter, gustarle el hogar, los viajes y ser buena compañera en todas las ocasiones.

Si alguna lectora, no mayor de 35 años, reúne estas condiciones, le ruego me escriba. Aseguro seriedad y reserva. Atte., N.A.L. Credencial Cívica ARA-4.616, correo central. (Montevideo).

Señor A. García Pintos:

Deseo relacionarme con una señora de 28 a 40 años. No importa que tenga algún hijo, a mí me gustan. Tuve una compañera; pero se equivocó de camino y me dejó, se fue. Hasta la fecha si todos los padres fueran como yo, no habría tanta desgracia en el mundo. Si hago este pedido es por los botijas. Ellos comprenden que hace falta una madre. Ellos nunca están en casa ya que, cuando yo me voy a trabajar, se van para casa de mi madre. Además son grandes y no dan trabajo.

La que se interese en este pedido debe ser pobre y buena. No importa sea rubia o morocha, linda o fea. La prefiero de campaña, especialmente de Rivera. Puede ser una española de cualquier lado.

Tengo 46 años, morocho-blanco. Tengo dos casas de material. Soy soltero, por lo tanto puedo casarme en cualquier momento. Escribir a calle Trápani y Sierra, para entregar a José, barrio 33, Mercedes. Atte., Nelson Rodríguez, Credencial Cívica MAA 9.251 (Mercedes).

Señor Director:

Respondo al lector que desea conocer dama de hasta 36 años, hogareña, amable, no mal parecida. Se identificó con cédula de identidad 671.812 (Capital). Ruego a este amable lector escribirme a calle Soils 673. Atte., Moraima Ustra (Mercedes).

CARTAS

AL ROJO VIVO

Detectives privados — Yoga — "Me mato" — Drama de madre — Poco hombre — Avivados — Vergüenza.

Señor Director:

Recurro a las páginas de tan importante revista, con el objeto de rogarle la publicación de la presente carta en la página de los lectores.

Es para invitar a todos los detectives privados —componentes de ambos sexos— que tengan interés en poder intercambiar ideas u opiniones, con miras a formar, en el futuro, una sociedad.

Los que tengan interés pueden dirigir su correspondencia a: señor Rojo, Correo La Paz, Depto. de Canelones, Atte., C. de I. 010.666 (Canelones).

Señor Director de la Revista Al Rojo Vivo:

Tengo sumo interés en comunicarme con una persona, al parecer del sexo femenino, que escribió a la revista haciendo referencia a la práctica del yoga en nuestro medio. Esta persona habla de un grupo de jóvenes que lo practican. Creo que hicieron mención a que viven de lo que produce una pequeña granja de su propiedad.

Mi deseo es poder comunicarme con ellos. Ruego a esta persona me indique la manera de poder ubicarlo. Atte., Lorenzo Pedro Clavio, Willman y Corritis, Depto. de Maldonado.

Señor A. García Pintos:

Ustedes ya conocen mis escritos. En los que hablo como se gobierna ahora, a la espalda de un pueblo. De un pueblo cada vez más empobrecido y donde se multiplican cada vez más, los cantegriles que rodean la capital. Cinturón de vergüenza y pobreza. Formado por un pueblo cansado y dolorido ante la indiferencia y el egoísmo de los que gobiernan.

Me presento; acá estoy yo, una mujer del pueblo, maestra de jardinera, que como auxiliar de un instituto sostengo un núcleo familiar formado por cinco criaturas de 4, 8, 10, 11 y 15 años.

Cuando mi yerno y mi hija casada se fueron al exterior en busca de mejores horizontes debí abandonar el apartamento en que vivía por ser, para mí sueldo de diez mil pesos, demasiado caro. Me mudé a otro modesto que me traspasó la madre de mi yerno.

Pero, he aquí mi drama: enterado el dueño, declaró no reconocerme como inquilina. Ante el Juzgado de la 22ª sección decidió ini-

ciar los trámites para desalojarme. Yo pago 257 pesos y piensa alquilarlo en ocho mil. Me dice que mi traspaso no es legal.

Ayer me llegó el cedulón. Así quedaremos en la calle una madre y cinco niños, uno de ellos con siete operaciones a causa de un accidente y otro con una terrible congestión.

El panorama que veo frente a mí es desolador. Tengo 35 años y veo que todo lo que he construido durante dieciocho años, de un plumazo se me viene abajo.

Ahora veo que de nada vale el ser maestra y al mismo tiempo haber estudiado durante cuatro años como auxiliar de Ingeniería en la Universidad de Construcción. Todo esto de nada vale. Tampoco mi actual empleo, que se tambalea.

Para que tenga una idea del lugar donde vivo ahora le diré que es una modestísima posada; más humilde y miserable que la del nacimiento de nuestro señor Jesucristo.

Espero poder superar todo este terrible trance. Pienso... tengo la esperanza de poder solucionar mi problema de alojamiento y, al mismo tiempo, quedarme en el empleo. Mi trabajo y mis hijos son toda mi vida.

Si pierdo mi trabajo y llego a quedar en la calle con mis nenes, antes de irme a vivir —como lo han hecho otros— a algún cantegril... antes de esto: ME MATO.

Tuve a mis hijos por amor y con amor les deseo lo mejor del mundo para ellos. Sin embargo no puedo prestarles ayuda; porque todo se derrumba a mi alrededor. Toda mi vida he luchado soñando con un mundo mejor para ellos; pero ahora me doy cuenta que este mundo no existe. Pregunto si alguien puede ayudarme: algún gobernante, lector... Atte., Cédula de identidad 794.293, calle Santiago Sierra 3313 apto. 3 (Capital).

Señor Director:

Le escribo indignada por el proceder de cierto feriante. Hace unos días, precisamente el último domingo, concurrí a hacer unas compras en la feria de Tristán Narvaja. Después de andar arriba-abajo me decidí a comprar ciertas verduras. No me voy a quejar de los precios, los que de por sí son altos, sino del proceder de uno de los feriantes que no me quiso atender. Como llo-

viznaba pienso que lo hizo para no mojarse. Claro, nada compré en ese lugar. Pero ¡¡qué proceder más de una señorita que de un hombre acostumbrado a las labores rudas!! Lo único que faltaba era que nuestros varones se pusieran polleras. Atte., C. de I. 984.378 (Montevideo).

Señor Director:

El panorama político es muy singular en nuestro medio. Ahora que se acerca noviembre, todos los candidatos queman su artillería en la ardua lucha de la caza del voto. En primer lugar no me explico el interés de cada uno en ganar, salvo la codicia y el egoísmo. Nada de los que están en esta lucha electoral lo hace porque piensa hacer el bien sin mirar a quién.

También me extraña y muy especialmente, el hecho de que algunos de los que ahora se autoproclaman candidatos, fueron antes los que castigaron e hicieron sentir el rigor de su poder. Por supuesto los "giles" no son ellos, sino los que los apoyan.

Por más que se diga que somos un país civilizado y no tan en subdesarrollo, pienso que en el aspecto moral e intelectual nos falta mucho. Debemos avivarnos y pensar un poco. Atte., C. de I. 1.080.472 (San José).

Señor A. G. Pintos:

Se critica a los padres, a los maestros, a las autoridades y a todo ser humano mayor de edad en relación con el mal comportamiento de la juventud de hoy.

Se asegura que los grandes no saben enseñar a los jóvenes. Que los mayores son culpables de que la juventud actual sea como es, voraz, violenta, sin freno.

Pienso que no. Todos los que así opinan están equivocados de raíz. El medio es el dañino. La sociedad toda. Los chicos y chicas usan la minifalda en forma vergonzosa, fuman y dicen palabras que harían enrojecer de vergüenza a cualquiera. No tienen moral, ni piedad de sí mismos. Por eso aumenta la delincuencia juvenil y los abortos. Por ello se ven cada día, más madres solteras. Entonces tienen miedo de recurrir a sus padres en busca de ayuda. Reconocen que están equivocadas; se arrepientan algunas; aunque sea demasiado tarde. Atte., UNA ABUELA (Capital).

1901 estado en 2013
chaco lo de...



El periodista Gustavo G. González con el Presidente del Paraguay, Gral. Higinio Morínigo, y que participó de la guerra del Chaco. González viajó varias veces al Paraguay como cronista, dejando un gran recuerdo por la labor desarrollada.

La excitante crónica
policial y el gran
periodista argentino
Gustavo G. González

Carlos Alberto Navarro, director de Prensa Austral, con sede en Buenos Aires, ha tenido la gentileza de remitirnos "El Hampa Porteña", excitante libro editado por dicha Agencia, que contiene las memorias del famoso periodista Gustavo Germán González, vinculado de toda una vida a la crónica policial del diario "Crítica".

Los conceptos que siguen son a título de saludo y agradecimiento, haciendo constar que tendremos el placer de reproducir en próximos números algunas de las interesantes crónicas de "Gegege", o sea Gustavo Germán González.

UN acendrado y muy ético amor por la verdad, un apasionante realismo en la pintura de ambientes, casos y personajes, y hasta un simpático y entrador cinismo, campean en las memorias de Gustavo Germán González, veterano periodista argentino, con 55 años de actividad al frente de la crónica policial de "Crítica" y algún otro rotativo. No en balde Gustavo Germán González, que ya es abuelo, se ha constituido, al decir de otro gran periodista —Ignacio Covarrubias, prologuista del volumen que inicia una colección denominada "El Hampa Porteña"— "en el personaje más famoso de los que han transitado —y transitan— por esa tierra de nadie, que se encuentra entre el mundo legal y el ilegal, entre el mundo de los ladrones y el mundo de las policías". Cada nota de las 27 que componen el libro, revela en G. G. G. —como se le conoce en su ambiente— al cronista vivaz y capaz de profundizar en los intrincados vericuetos del alma humana, para hallar en ellos las motivaciones oscuras que hay en el fondo de cada crimen, de cada de-

lito. Se evidencia, además, en González, al repórter avezado en buscar y conseguir la primicia, aún transgrediendo normas y vigilancias, en el afán de cumplir con su oficio. Así ocurrió, por ejemplo, un día memorable, en el que un sujeto trémulo, pálido y despeinado, llegó a la redacción de "Crítica", dejándole a González un sobre con una carta y una llave. La misiva señalaba que el hombre, en la pieza que ocupaba en el conventillo de la calle Tucumán entre Florida y San Martín, había matado a su mujer y metido el cadáver en un baúl. González llegó al sitio como exhalación, con el fotógrafo Ancarola. Llega al lugar. Está el conventillo. Está la pieza, cuya puerta abre aquella llave. Está el baúl... ¡Y dentro del baúl está el cadáver!... Sacaron el cuerpo. Ancarola se cansó de tomar fotos de todo el ambiente. G. G. G. revolvió todo y se llevó todo lo que venía bien para documentar la crónica. Eso sí: se olvidó de avisarle a la policía. Recién a la tarde, al aparecer "Crítica", las autoridades se enteraban de la existencia del asesinato. El Juez de Turno —Dr. Eusebio Gómez— interrogó al Negro González, como es de suponerse, enojadísimo por su "hazaña".

—¿No sabía que no debía tocar nada?... ¿Por qué movió el cadáver?

—Señor Juez; yo solo moví el cuerpo de una mujer que podía estar malherida, tratando de auxiliárla... Recién cuando estubo afuera me di cuenta de que estaba muerta.

El Juez, entonces, para evitar sonreírse ante la desfachatez, se pasó la mano por la cara.

Andá nomás —le dijo— pero la próxima vez que te metas a salvar a alguien te meto en la cárcel para toda tu vida...

Antes de que hubiese terminado, ya González estaba en la vereda.

EL PRECIO DE UN PRESO

Estas y otras anécdotas, revelan cómo debía actuar Gustavo Germán González para hacerse merecedor de la distinción que le confió el gran periodista uruguayo Natalio Botana, al designarlo para Jefe nada menos que de la Crónica Policial, en aquel diario "Crítica" que llenó una época en el periodismo argentino. Época de oro. Y hablando de oro. Hemos dicho que hay cierto simpático cinismo en el ameno relato de este veterano periodista. Y lo hay, especialmente cuando recuerda, sin eufemismo de clase alguna, que él era uno de los periodistas que cobraban su suculenta propina —cuyo monto dependía de la entidad del delito— por ayudar a liberar presos del Cuadro Quinto del Departamento de Policía, con el favor del Comisario Santiago antes de que pasasen a la cárcel de contraventores. En 1929, admite, había una tarifa establecida. Los punzulas debían pagar \$ 200 por su libertad; los tratantes de blancas \$ 500 y los pequeros —jugadores fulleros— \$ 1.000. Pero estos últimos, caían de casualidad, ya que tenían grandes protectores entre comisarios y otros jerarcas. En aquel tiempo, era Jefe de Investigaciones el Comisario Eduardo Santiago, que era el que "administraba" los derechos de cada cronista a pedirle presos. Cuando alguno se excedía en el número en corto lapso, lo "frenaba". Pero él mismo le daba el aviso cuando, pasado cierto tiempo, lo consideraba de nuevo "habilitado". El propio Santiago había hecho su fortuna, al cabo de su carrera, no precisamente con los sueldos que ganaba en su cargo. Pero, así como era vivo para los acomodos, era sagaz para descubrir crímenes de lo más intrincados, en los cuales llegó a verse involucrado más de un alto personaje de la aristocracia porteña.

Y así, en su recorrida por los entretelones del tenebroso pero sin duda pintoresco mundo del hampa, "G. G. G." consigue mantener la tiente la apasionada atención del lector, de la primera a la última página. Escritas con una veracidad y un realismo, que sustituyen con mucho la carencia de un estilo elegante en su redacción.

CASOS Y SENTENCIAS

Declaran inconstitucional la Ley de Bolsa de Trabajo para la industria textil: viola principio de generalidad

El 23 de junio de 1971, la Suprema Corte de Justicia dictó sentencia, la N° 107—, en autos promovidos por Tejeduría Uruguaya Sociedad Anónima Maronés ("T.U.S.A.M."), en la cuestión de inconstitucionalidad planteada acerca de los arts. 1 a 6, y 8 a 10, de la Ley N° 13.725, de 17 de diciembre de 1968.

EL PLANTEAMIENTO DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ACCIONANTE

D) La Sociedad accionante se presentó por la vía establecida en el numeral 1ro. del art. 258 de la Constitución de la República, impugnando de inconstitucionalidad los arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, de la ley N° 13.725, de 17 de diciembre de 1968, en los términos que a continuación se concretan.

La ley citada, —expresa— crea una Bolsa de trabajo para los personales de las empresas que indica, que figuraban en las respectivas planillas en las fechas mencionadas, acordando dos clases de beneficios a dichos trabajadores.

La Sociedad, como su propia razón social lo indica cumple actividades de fabricación textil y tiene su asiento en el departamento de Montevideo, quedando así comprendida entre las empresas obligadas a tomar personal exclusivamente entre quienes son beneficiarios de aquella Bolsa de trabajo, siendo posible de las sanciones debidas por incumplimiento.

La inconstitucionalidad de la ley en sus disposiciones fundamentales, y en aquellas otras que son su consecuencia, radica en la falta de generalidad que debe ser su requisito inherente; en la violación del principio de igualdad que consagra el art. 8 de la Carta; y en igual transgresión de aquél otro de libertad que es connatural en la formalización de todo contrato de trabajo. (art. 7, C.).

No media, en el acto legislativo de que se trata, el carácter privativo de permanencia para un número indeterminado de actos y hechos, exigencia declarada ya por la Corte. Los beneficiarios de la ley son un núcleo de personas, que si bien no están referidos por sus nombres u apellidos es como si lo estuvieran en razón de que son determinables en función de las planillas de trabajo de determinadas empresas de industria.

Esta ley no solamente es desigualitaria en cuanto legisla para un número determinado de individuos pertenecientes a un gremio, siendo así que un gremio podría legítimamente constituir un agrupamiento a los fines legislativos, sino que los favorece en un injusto e intolerable privilegio ante los demás desocupados de la misma industria. Tal es el caso de los demás miembros del mismo grupo de ciudadanos, con igual calidad de desocupados, a quien no se les otorga ple de igualdad. La Empresa ha recibido sanción por haber hecho ingresar a dos obre-

ras en 2 de enero de 1969, o sea dos días hábiles después de entrar en vigencia la ley, operarias que habían cesado dos meses antes por receso de la producción y para con quienes se había tomado el compromiso de asalariadas de nuevo cuando lo permitieran las circunstancias. Se trata de personas que estaban trabajando cuando quedaron cesantes los beneficiarios de la ley. No se realiza justicia social despojando de sus empleos a operarios que carecen de contacto con sus empleadores para dárselos a quienes, por tenerlos, los perdieron. No puede sostenerse, entonces que leyes como la impugnada tengan un contenido social propendiendo a la tranquilidad pública. Es precisamente una distinción odiosa que haya que pagar un subsidio de 18 jornales durante dos años a un reducido grupo de desocupados, aumentando un beneficio que, como el Seguro de Paro, cubre normalmente sólo 180 días a 12 jornales por mes. Con el agregado de que ese beneficio se extrae de un fondo integrado en forma colectiva, al que no han aportado un céntimo más que el resto de los contribuyentes.

Para las empresas comprendidas en la ley, entre las que se encuentra la accionante, la imposición legal de contratar los servicios de un determinado y único trabajador, —el que figure en primer término en la lista de la Bolsa de trabajo—, constituye un atentado al derecho de libertad que debe imperar en la elección de todo co-contratante. Puede admitirse que responda al interés social y general un sistema de Bolsa de trabajo en actividades zafrales, de tareas meramente físicas, o donde las aptitudes, una vez comprobadas son intercambiables, como la estiba o la clasificación de lanas. Pero en modo alguno puede admitirse ese supuesto para los casos que menciona.

La historia legislativa de la ley demuestra que bajo la apariencia formal de un acto legislativo se busca resolver un conflicto laboral, que aunque acotado, está lejos de constituir materia inherente a las atribuciones del Parlamento.

Analiza luego en particular el articulado cuya regularidad constitucional se impugna, pidiendo que en definitiva, y previos los trámites del caso, se acceda a la declaración de inconstitucionalidad preindicada.

TRASLADO DE LA ACCION AL BANCO DE PREVISION SOCIAL Y LA POSICION DEL MISMO EN EL CASO. SE ADHIERE A LA PRETENSION DE INCONSTITUCIONALIDAD

ID) Calificado el grado se confirió el traslado de la acción al Banco de Previsión Social el que, por su representante en forma se adhiere a la pretensión por entender que es procedente el recurso planteado.

Las disposiciones legales de que se trata, —sos-

los presenta
Schiappapietra



tiene— violan fundamentalmente el principio de generalidad que integra el contenido de toda ley en sentido material, transgrediendo a la vez aquél otro de igualdad ante la misma, previsto en el art. 8 de la Carta, como se ha determinado en los antecedentes que en su apoyo cita.

POSICION DE LA DEFENSA DE LOS OBREROS. PIDIO SE DESECHE LA PRETENSION DE LA SOCIEDAD ACTORA

III) Dispuesto el emplazamiento por edictos de los obreros afectados por la ley impugnada, por el término de noventa días, se designó en oportunidad Defensor de Oficio de los emplazados al Dr. Héctor Hugo Barbagelata quien, una vez aceptado el cargo, compareció en autos pidiendo que en definitiva se desechase la pretensión de la actora en cuanto al caso concreto, expresando en síntesis lo siguiente.

La actora, —dice—, deduce acción de inaplicabilidad por razones de constitucionalidad contra los arts. 1 a 6, y 8 a 10 de la ley N° 13.725, que creó una Bolsa o registro de trabajadores para la industria textil con jurisdicción regional en los departamentos de Montevideo y Canelones.

Sin embargo, "T.U.S.A.M." carece de legitimación activa para con los arts. 1ro., 8 y 9 de la ley. Según los términos del art. 258 de la Constitución sólo puede solicitar esta clase de declaración quien se considere lesionado en su interés directo, personal y legítimo. Y es fácil advertir con la simple lectura de esos textos que la actora es absolutamente un tercero no afectado por los preceptos resultantes de los mismos.

"T.U.S.A.M." tiene sí, legitimación para impugnar los artículos de la ley N° 13.725, que le imponen obligaciones o sanciones, o que de alguna manera afectan sus intereses en los términos constitucionales, pero no puede actuar si no media un interés inmediatamente vulnerado, o invocando uno popular o ajeno en relación con una expectativa o hipotética posibilidad, puesto que ello importaría una declaración genérica incompatible con el sistema de contralor adoptado por el Constituyente. (Véscobi. El proceso de inconstitucionalidad de la ley, págs. 148 y sigs. Berro Oribe. Del juicio extraordinario de inaplicación, etc. en Rev. F. de D. y C.S. XIV, N° 2, págs. 246 y sigs., etc.).

Luego de establecer esquemáticamente el sistema creado por la ley que se impugna, el señor Defensor de Oficio centra su posición, —como lo ha hecho en casos similares—, en el sentido de que la dilucidación de la cuestión planteada debe realizarse en función de la circunstancia de si la creación de la Bolsa de trabajo referida en la ley, y las obligaciones que por ella recaen sobre la actosa, son o no inconstitucionales, o inaplicables por razones de inconstitucionalidad. Y como corolario de este temperamento se remite, en lo sustancial, a lo expuesto en los autos que indica. (Curtiembre Montevideo Ltda. Inconstitucionalidad, etc. L. 6, F. 457).

Destaca que en lo que atañe a los intereses constitucionalmente legítimos de la actora para impugnar la ley, no podrá indicarse una sola línea de la N° 13.725, que vulnere el principio de la igualdad en perjuicio de su parte, o que carezca de la necesaria generalidad. Así el art. 2 se refiere a obligaciones para "los distintos establecimientos textiles de Montevideo y Canelones"; a "las empresas convocantes"; a "las empresas comprendidas en esta ley"; el 3 dice sólo "casos de empresas"; el 4 utiliza el giro "empresas comprendidas", o "las empresas"; en el 5 se dice "las empresas mencionadas en el art. 2°" en el 6 la obligación es para "la empresa respectiva"; etc., etc.

El Defensor no sabe, ni la accionante lo invoca, que "T.U.S.A.M." tuviese un conflicto con su personal, pero lo que de la ley se desprende es que los preceptos, en cuanto imponen obligaciones a las empresas y son susceptibles de ser impugnados por "T.U.S.A.M. u otra textil, no mencionada en el art. 1, poseen toda la generalidad exigible por quienes sostienen que una ley es por definición, general.

Respecto a la presunta violación del principio de igualdad, también la Defensa se remite a otro

expediente análogo, destacando sin embargo que la fundamentación de la accionante es totalmente desenfocada. Se efectúa una manifiesta ingerencia de la empresa en asuntos concernientes al sector profesional opuesto; obviamente no puede invocar un tratamiento inigualitario que no la afecta, confundiendo juicios de valor, de oportunidad, o verifica apreciaciones políticas que no pueden ser consideradas para resolver el juicio; etc.

En relación al titulado "violación del principio de libertad, se hace remisión, también a autos paralelos. Pero conviene recordar que el establecimiento de Bolsas o registros de trabajo, en un sentido francamente limitativo de la libertad de elección patronal tiene sus raíces en un precepto expreso de la Carta (art. 55), siendo hoy anacrónico abrazarse al principio de libertad absoluta de "embauchage" de principios de siglo".

Termina la Defensa su excepcionamiento, contestando los argumentos de su contendora a través del articulado que fue sujeto por ésta a su análisis.

Y entiende que ni los argumentos generales, ni los derivados de este último examen, demuestran que la ley N° 13.725, en los artículos que pueden ser impugnados en el caso concreto coliden con lo preceptuado por la Constitución de la República, al margen de las observaciones políticas o técnicas que pueden o no compararse, pero que no son eficaces para fundar una decisión en el sentido de la inaplicación de la ley.

SE EXPIDE EL FISCAL DE CORTE, EN CUANTO AL FONDO DE LA IMPUGNACION, QUE SE DES-ESTIME LA DEMANDA

IV) El señor Fiscal de Corte aconseja, en cuanto al fondo de la impugnación, que se desestime la demanda entablada.

Estima, con el señor Defensor de Oficio, en cuanto a que la "litis" sólo puede concebirse promovida por la actora con relación a los arts. 2, 3, 4, 5 y 6 de la ley N° 13.725; pero no a otros.

La creación de una Bolsa de trabajo para todo un gremio; los derechos y obligaciones de empresas y trabajadores; las sanciones previstas para el incumplimiento por parte de estas; etc., etc.; son todas facultades típicamente legislativas por naturaleza y de acuerdo a una vieja y extensa experiencia en nuestro país.

Coincide también el Fiscal con la Defensa de Oficio sobre que no hay falta de generalidad, ni violación del principio de igualdad ni del principio de libertad, ni absorción de la función jurisdiccional por el Parlamento, así como en que el allanamiento del Banco de Previsión Social al contestar la demanda carece de eficacia con relación a los verdaderamente interesados y, en general, en razón de tratarse, en este caso, de un asunto de orden público que no puede ser objeto de aquél acto procesal.

FUNDAMENTOS DE LA SUPREMA CORTE AL DICTAR SENTENCIA

DIJO LA S. CORTE: DONDE COMPARTE LA CORTE EL CRITERIO DE LA DEFENSA Y DEL FISCAL

1º) Que la Corte comparte el criterio de la Defensa de Oficio, y del señor Fiscal, de que la legitimación o titularidad de la Sociedad accionante para impugnar de inconstitucionalidad a la ley N° 13.725, de 17 de diciembre de 1968, puede circunscribirse únicamente a lo que establecen los arts. 2, 3, 4, 5 y 6 de la misma, por serle ajenas, directa o indirectamente, las previsiones de los artículos 1ro., 8, 9 y 10, también contenidas en la impugnación.

El interés directo, personal y legítimo de la Sociedad pretensora deriva, según sus propias manifestaciones de las cargas económicas, y de las sanciones que se le han impuesto, y pueden imponerse, por el Banco de Previsión Social por violación de lo dispuesto en la misma. Si por "directo" debe entenderse privativamente aquél inmediatamente vulnerado por la Norma, resulta evidente que los demás textos sólo objetivizan una mera expectativa, o una hipotética posibilidad, para con los que una declaración positiva de inconstitucionalidad importaría un exceso en el ejercicio de las facultades de contralor que

En la Ley prevalecía un

el Cuerpo tiene. (Conf. Vescobi. El proceso de inconstitucionalidad de la ley, Pág. 148).

EL ANTECEDENTE EXISTENTE CON RESPECTO A ESTE MISMO PROBLEMA

2º) Que para mejor ilustración del fallo, y con la salvedad vertida en el anterior Considerando, es conveniente transcribir la sentencia recaída en autos "Industrias Alaska Uruguaya S.A." Inconstitucionalidad, etc., de fecha 5 de agosto de 1969, citada por la accionante, porque tanto del contexto de la ley análoga Nº 13.735, de 7 de febrero de 1969, —de igual expresión literal— como de la crítica a la misma hecha por la Corte, es de lo que podrá derivarse la declaración de inconstitucionalidad a recaer en el caso concreto.

Dijo la Corte en la ocasión: "Que la Corte, en mayoría, estima que los artículos 1º a 7º de la ley Nº 13.735, vulneran disposiciones constitucionales, tal como lo argumenta la pretensora en su libelo y, en consecuencia, declarará la inconstitucionalidad de tales disposiciones legales, con su consiguiente inaplicabilidad al caso concreto precisado en el referido libelo.

Dijo la Corte en la ocasión: "Que la Corte, en mayoría, estima que los artículos 1º a 7º de la ley Nº 13.735, vulneran disposiciones constitucionales, tal como lo argumenta la pretensora en su libelo y, en consecuencia, declarará la inconstitucionalidad de tales disposiciones legales, con su consiguiente inaplicabilidad al caso concreto precisado en el referido libelo.

El artículo 1º de la Ley Nº 13.735 —cuyo texto total y definitivo está incorporado al Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores que se adjunta a la demanda, fojas 2— instituye una bolsa de trabajo, que tendrá una vigencia de veinticuatro meses, con el personal de la empresa Alaska Uruguaya S.A., que figuraba en planilla el día 16 de octubre de 1968 y que, a la fecha de sanción de la ley, no esté en actividad y no se haya amparado a los beneficios que establece la ley Nº 10.489 de 6 de junio de 1944 y concordantes, agregando a este respecto, que la referida bolsa de trabajo será administrada por el Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio del Banco de Previsión Social.

El artículo 2º dispone, que los obreros inscriptos en la referida bolsa de trabajo, tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en las distintas curtiembres de Montevideo, incluida Alaska Uruguaya Sociedad Anónima, ajustándose a sus especializaciones y categorías y respetándose su antigüedad.

El artículo 3º de la ley legisla sobre la eventualidad en que no hubiere obreros de la categoría que necesitare las empresas inscriptas en la referida bolsa, a cuyos efectos, autoriza la admisión de otros no registrados, pero con la previa autorización del Directorio del Banco de Previsión Social.

Los artículos siguientes, legislan con el propósito de hacer efectivas las disposiciones precedentes, obligando a las empresas de curtiembre del departamento de Montevideo, a la comunicación mensual al departamento del Seguro de Paro del Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de la nómina completa de su personal de planilla; estableciendo multas a las empresas omisas; determinando que, cuando las empresas omisas incorporen personal en violación de lo dispuesto en las normas anteriores, deberán verter al Fondo de Seguro de Paro una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual de ese trabajador, de acuerdo a los laudos o convenios en vigencia; preceptuando, que los trabajadores precisados en las Normas anteriores, cuando fueren despedidos reingresarán a la misma Bolsa de trabajo; y, finalmente, obligando a la empresa accionante a cumplir con lo dispuesto por la ley Nº 10.489, con relación a todos aquellos operarios que dentro de noventa días de vigencia de la Bolsa de trabajo, no hubieran sido incorporados a ella.

La simple lectura de las normas resumidas precedentemente, conduce a la Corte en mayoría, a precisar que la voluntad legal se ha restringido a un limitadísimo número de obreros, delimitado por el artículo 1º de la ley y con relación a los cuales, sin perjuicio de incidir en la irrestricta libertad, que es connatural con la formalización de todo contrato de trabajo, crea con relación a tales obreros, una preferencia sobre sus posibilidades futuras de labor —de la que no disfrutaban los restantes obreros que inte-

Se creó preferencia para un escaso número de obreros, en detrimento de los restantes que integran el gremio.

gran el gremio— establece a ese respecto una mayor posibilidad, que puede calificarse de verdadero privilegio y, en definitiva, establece sanciones para determinadas empresas, que se apoyan en un principio de desigualdad de todo punto inadmisibles para las ordenadas y regulares relaciones laborales.

La consecuencia de la limitación tan restringida del destino de las normas legales impugnadas, hace que sean de aplicación al estudio de ellas y a su cuestionada constitucionalidad los conceptos vertidos por la Corporación en un caso decidido con anterioridad con su misma integración actual y en cuyo oportunidad se dijo que "la ley había sido dictada para resolver una situación concreta y particular"; que "ella tiene solamente la forma del acto legislativo", pero que su verdadero contenido "es el de un acto jurisdiccional".

Le falta —expresó la Corporación en ese antecedente— el carácter de generalidad, que es uno de los elementos esenciales de la estructura de la ley en sentido material." (Sentencia Nº 191 del 23 de agosto de 1965 dictada en los autos "Frigorífico Nacional". Inconstitucionalidad del artículo 1º de la ley de 7 de noviembre de 1962.

El destino restringido de la voluntad legal, para un escaso número de obreros y nada más, que para los obreros escasos en número de una empresa determinada, en opinión de la Corte, vulnera el principio de generalidad imprescindible en toda norma legal y, con ello, quebranta la garantía de igualdad prevista y organizada por el artículo 8º de la Constitución de la República.

Refiriéndose al principio de generalidad de la norma legal, la doctrina ha sido muy clara y precisa al proclamarlo como un presupuesto insuperable de la norma regularmente dictada. Y la Corte ha reproducido en casos anteriores la posición coincidente de esa doctrina, repitiendo los conceptos del Del Vecchio al afirmar que "la norma jurídica es general o sea, procede por abstracción, por fijación de tipos, es decir, se refiere a una clase entera o serie de casos en número indefinido y no a personas determinadas ni a relaciones individualmente consideradas (Autor citado. "Filosofía del Derecho". Traducción Recasens Siches. Tomo 1º pag. 427).

Carré de Malberg, por su parte expresa sobre el punto, que el condicionamiento o presupuesto de generalidad de la ley "habla de una decisión emitida no in concreto, en vista de un caso particular o actual, sino in abstracto, para regir todos los casos de la misma naturaleza que pueden presentarse en el porvenir" (Autor citado. "Contribution à la Théorie Générale de L'état". Tomo 1º página 289).

También ha expresado con sólido fundamento la doctrina, que "la generalidad resulta del hecho de que la ley es establecida con carácter de permanencia, para un número indeterminado de actos y de hechos; toda decisión de la autoridad pública que no debe ser ejecutada sino una vez no es una ley sino un acto de administración" (PLANIOU. Droit Civil, t. 1º página 736).

Todas estas opiniones de la doctrina, ya fueron recibidas por la Corte, en mayoría en un caso también decidido con anterioridad relativo a un problema que se había planteado con la empresa Nibo Plast Uruguaya S.A.I.C. y algunos de sus obreros (Sentencia Nº 199 del 5 de junio de 1967).

critério discriminativo

En definitiva sobre el punto, la Corte en mayoría cree, que los artículos 1º al 7º de la ley N° 13.735 al referirse a un determinado número de obreros y de una determinada empresa, han vulnerado en forma directa o indirecta —en este caso legislando para el cumplimiento de las normas que lo hacen en la primera forma— el presupuesto de generalidad imprescindible para revestir a la norma legal de verdadera regularidad jurídica.

Cabe precisar al respecto de este último sentido —vulneración indirecta del principio de generalidad— que, como en el caso del artículo 4º de la ley referida, la norma ha sido dictada para lograr la efectividad de las tres disposiciones precedentes de la misma ley, en virtud de lo cual, es evidente asimismo su falta de generalidad por pretender lograr la aplicación de disposiciones que carecen de ella. El carácter accesorio de estas disposiciones —caso típico del artículo 4º de la ley N° 13.735— les atribuye las mismas características de las disposiciones cuyo cumplimiento pretenden y para cuya finalidad fueron dictadas.

Idéntica observación, cabe formular con relación al inciso 2º del referido artículo 4º de la misma ley y, desde que, al organizarse la aplicación de mutas a las empresas que incumplan con las disposiciones anteriores, que en su misma característica carecen de la concusión de generalidad, son accesorias de ellas y, en consecuencia, al pretender la aplicación de normas que no tienen regularidad jurídica, por falta de generalidad, viene asimismo a demostrar esta misma ausencia de característica esencial.

En estas mismas condiciones se encuentra el artículo 5º de la misma ley, sin perjuicio de que, además, viene a revestir también una evidente falta directa de generalidad, desde que, al remitirse al artículo 2º de la norma, legisla solamente, para el limitado número de obreros ya precisados por el artículo 1º de ella, es decir, a los obreros de la pretensora que, figurando en planilla el día 16 de octubre de 1966, no estaban en actividad a la fecha de la promulgación de la ley.

El artículo 6º de la norma, incurre en la referida falta de generalidad de las disposiciones anteriores, desde que, al destinarse, solamente a "los trabajadores a que se refiere la presente ley", que constituyen un número limitado, vulnera el principio de igualdad de todos los obreros que están en la misma condición y constituye una garantía esencial establecida por el artículo 8º de la Constitución.

Finalmente, el artículo 7º de la ley, sin perjuicio del mismo defecto jurídico ya precisado para la disposiciones anteriores —se destina, tan sólo, "a la empresa a que se refiere el artículo 1º de esta ley"— le impone a la misma, la obligación de "cumplir con lo que establece la ley N° 10.489 de 6 de junio de 1944 y concordantes (indemnización por despido) con todos aquellos operarios que dentro de noventa días de vigencia de la Bolsa de Trabajo no hubieran sido incorporados a la misma".

Y agrega: "También le serán reconocidos los beneficios que hayan adquirido hasta el día 16 de octubre de 1966".

Este último precepto de la norma, conforma un desborde de la facultad de legislar ingresando en la órbita de la autodeterminación jurisdiccional atribuida por la Constitución al Poder Judicial de la República.

Porque el cumplimiento de la ley N° 10.489, impuesto por la disposición transcripta de una empresa determinada, sin perjuicio de ser en general una obligación emanada de la misma norma que se manda cumplir, para cada caso determinado será apreciado y decidido por los jueces de la República, en cuya virtud, la imposición contenida por la norma vulnera el principio esencial de separación de los poderes del Estado, garantido por los artículos 83, 85, 233 y concordantes de la Constitución de la República.

La lesión al interés directo, personal y legítimo de la Sociedad "T.U.S.A.M." surge para la Corte en mayoría de la obligatoriedad que se le impone por

el art. 2 de la ley como "distinto establecimiento textil de Montevideo", de incorporar a su plantel obrero al personal que se determina de las empresas "URLANA S. A.", "APLITEX" y "ARAZA S. A.", sancionándose para el caso de infracción, —como se denuncia ha ocurrido—, y con la carga económica que supone la misma, y la correspondiente limitación a su libertad económica que supone la misma, y la correspondiente limitación a su libertad de contratar. (arts. 3, 4, 5 y 6).

No se trata de enervar la facultad legislativa de crear una Bolsa de trabajo para determinado gremio, dispuesta analógicamente para otros sectores de trabajadores de otros ramos, como lo indica el señor Defensor de Oficio. Ni tampoco haciendo uso parcialmente de giros o vocablos de esos textos, para afirmar el factor "generalidad" de la ley, o desviación del principio de "igualdad" que debe ser de su insito contenido.

"Generalidad" no es "universalidad", pero a estos efectos se le aproxima. Etimológica y jurídicamente habiendo comprende o significa tanto como "mayoría o casi totalidad de los individuos u objetos que se consideran" (Dic. de la Academia). Mal puede decirse entonces, de la generalidad de una ley que excluye de sus beneficios a un muy numeroso e indeterminado grupo de personas que gozan de igual condición y que tendrían iguales derechos para las consecuencias de la misma. (art. 8, C).

La ley, —como otra, u otras—, ha querido solucionar políticamente un conflicto laboral determinado, y para ello ha obligado a las empresas afectadas por él, o lo que es peor, a las que nada han tenido que ver con él, y que giran en el mismo ramo, a participar en aquél desenlace, imponiéndoles costos que afectan a su economía.

La acusada tendencia a resolver por la vía legislativa conflictos laborales en particular, con pérdida del carácter sustantivo de generalidad que debe tener la ley, es lo que en resumidas cuentas conduce a estos reiterados planteamientos de inconstitucionalidad.

La forma de resolver las situaciones conflictuales ya creadas, o mejor, la necesidad de prevenirlas en el tiempo, está entre los deberes del legislador comprendidos en principios superiores de la Carta (arts. 7, 36, 53, 54, 55, 56, y 57). Pero lo que no le es dable es transgredir el carácter de generalidad de la norma, vulnerando con mayor o menor alcance el principio de igualdad que rige para todos aquellos que estén en una misma condición, afectando distintamente los derechos de los empleadores en una absoluta libertad de trabajo (art. 8, C).

Finalmente, la Corte cree del caso señalar con el Fiscal que la actitud del Banco de Previsión Social, coadyuvante a la pretensión de declaración de inconstitucionalidad, no puede tener el carácter de un allanamiento, y que carece de eficacia con respecto a quienes sean directamente afectados y beneficiados por la ley, dado el propio contenido de orden público que tiene toda declaración de inconstitucionalidad.

RESOLUCION DE LA S. CORTE:

Por estos fundamentos, y lo preceptuado por los arts. 256 y sigtes. de la Constitución, y 17 y sigtes. de la ley N° 13.747, de 10 de julio de 1969; la Suprema Corte, falla:

Declararse inconstitucionales, y por lo tanto inaplicables al caso de autos, los arts. 2, 3, 4, 5 y 6 de la ley N° 13.735, de 17 de diciembre de 1966.

Hágase saber, en mensaje, al Poder Legislativo. Fijarse los honorarios del abogado que patrocinó a la accionante, a los efectos legales, en la suma de \$ 30.000 y los del señor defensor de oficio, de acuerdo con lo que establece el art. 230 del Código de O. de los Tribunales (art. 118, Ley N° 12.803), en la cantidad de \$ 30.000.

Y oportunamente, archívese.
Siemens Amaro, Reyes, Cerdeiras, Mallo, Sanchez Roge, discorde por los fundamentos expresados en la sentencia N° 146 de agosto 8 de 1969.
Ministro Redactor Dr. Hamlet Reyes.

**Dos infelices
caen en la red**

LA
REVISTA
POLICIAL
DE LOS
MIÉRCOLES
**AL
ROJO
VIVO**

ELLA 'INSPIRO'



HORRIBLE HISTORIA